



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1996	Miércoles 6 de noviembre	Número 214

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

La Ilma. señora doña Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 13 de septiembre de 1996.

La Ilma. señora doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias y dirigida por el letrado don Alejandro Martínez Elipe, contra don Santiago Cuesta Martínez y Transportes Ducha, S. A., declarados en rebeldía y contra don Dionisio López Martínez, don Martín García Revilla, don Alberto Arnáiz Calvo, y...

Fallo: Que estimando la demanda de tercera interpuesta por el Procurador señor Sigfredo Pérez Iglesias en nombre y representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, frente a don Dionisio López Martínez, don Santiago Cuesta Martínez, don Martín García Revilla, don Alberto Arnáiz Calvo y Transportes Ducha S. A., debo declarar y declaro el mejor derecho el tercerista a cobrar quinientas mil quinientas sesenta pesetas (500.560 ptas.) con preferencia al acreedor ejecutante en los autos de juicio ejecutivo número 550/92. Firme esta resolución, procédase a la entrega de dicha cantidad.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 4 de octubre de 1996. - El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Doña Pilar la Fuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en los autos de menor cuantía 271/95, promovidos por Fernando Roberto Pagan Molina, María Begoña Torre López (esposa de Jesús María Alonso Revenga), Miguel Angel Díez Barbero, Cristóbal Sánchez López, Germán Antolín Díez, Benjamín Arce Arroyo, Fernando Miñón Alonso, Juan Carlos Yela Bernabé, Prisciliano Moreno Benito, Juan Carlos Vázquez Rodríguez, Francisco Javier Bonachía Fernández, Esther Barrios Carrasco, María Angeles Cantabrana Ruiz, María del Carmen Barrio de la Iglesia, Benjamín Fernández Bueno, José Adolfo Ortega de la Iglesia, José Luis González Pérez, José Luis Navarro Navarro, Clemente Alvaro Villafranca y Carlos Pérez del Castillo, contra Promociones Inmobiliarias de Cooperativas, S. A. (Proincosa), se ha dictado resolución de fecha 17-9-96, en la que se ha acordado el embargo sobre los siguientes bienes propiedad de la parte demandada:

Urbana: 1/62 parte que da derecho al aprovechamiento separado y uso de la plaza de garaje número 23 de la siguiente finca: Uno. - Local en primera y segunda planta de sótano, destinado a garaje de la casa en las calles Victoria Balfé, s/n., y Guiomar Fernández, s/n. Con 32 plazas de aparcamiento en la planta primera, grafiadas en el suelo y numeradas del 1 al 8, 23 a 33, 38 al 50, todos inclusive, y 30 plazas de aparcamiento en la planta segunda, grafiada en el suelo y numeradas del 64 al 69, 84 al 94 y 99 al 111, todas inclusive, excepto las plazas números 90, 91, 102 al 110 ambos inclusive, que están tabicadas. Finca registral número 33.220, 1 del Registro de la Propiedad número tres de Burgos, tomo 3.713, libro 380, folio 159.

Urbana número 31. - Local comercial, sito en planta de entrecubiertas, destinado a trasteros con acceso a través de las escaleras del portal, con una superficie de 50,46 m.². Linda norte, Avenida Gral. Dávila; sur, pasillo común de acceso a trasteros; este, trastero número 11 y oeste, parcela R-1-a. Interiormente limitado con la caja de escaleras y torreón de ascensor. Cuota 1,68541 por 100. Finca registral número 35.799 del Registro de la Propiedad número uno de Burgos, tomo 3.743, libro 448, folio 49.

Parte alícuota de la concesión administrativa otorgada a Proincosa sobre 840,90 m.² de subsuelo de dominio público (VA), parcela V-2, de la Unidad de Actuación G-9, del Plan General de Burgos, situados en las calles León XXIII, General Dávila y Francisco Sarmiento, contiguos a las parcelas R-1 a), R-1 b) y R-1 c), propiedad de la mercantil Adrianher, S. L., la mercantil promociones Inmobiliarias de Cooperativas, S. A., y Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, finca registral número 36.955, tomo 3.765, libro 470, folio 107.

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los fines dispuestos a Promociones Inmobiliarias de Cooperativas, S. A. (Proincosa), cuyo domicilio se ignora, libro y firma la presente en Burgos, a 17 de septiembre de 1996. — La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

7816.—7.600

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Pr. suma. hip. art. 131 L. Hipot. 35/1996-d, a instancia de Construcciones Alicia Siricio, S. A., representada por el Procurador doña Consuelo Alvarez Gilsanz contra Construcciones Bigar, S. A., en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada al demandado:

«Sótano segundo o inferior, o local comercial, susceptible en su día de ocuparlo con plazas de garaje, situado en el subsuelo del edificio número 45 de la calle Burgo de Osma, Barrio Allende-Duero, en Aranda de Duero (Burgos). Tiene una superficie construida de 1.178,62 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de situación: derecha, huecos de escalera y ascensor y zona de los cuartos de depósitos y calderas, y con la propiedad de «Construcciones Bi-Gar, S. A.»; izquierda, huecos de escalera y ascensor y zona de los cuartos de depósitos y calderas, y subsuelo de la calle de nueva apertura que separa de «Construcciones Bi-Gar»; fondo, subsuelo de la propiedad de «Construcciones Bi-Gar, S. A.»; y frente, huecos de escalera y ascensor y zonas de los cuartos de depósitos y calderas y subsuelo de la calle Burgo de Osma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, finca número 25.729, folio 33, tomo 1.294».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 12 de diciembre, a las 12 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de doce millones de pesetas (12.000.000 de pesetas), sin que se admitan posturas que no cubra dicho importe.

2. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el 20 por 100 del tipo del remate.

4. — Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero, a las 12 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

9. — El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, al ser su domicilio actual desconocido.

Dado en Aranda de Duero, a 8 de octubre de 1996. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7934.—13.300

Cédula de emplazamiento

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Aranda de Duero en resolución de esta fecha dictada en autos de demanda de separación, civil número 289 de 1996, seguidos a instancia de don Angel Jiménez Iglesias, representado en turno de oficio por la Procuradora doña María Victoria Recalde de la Higuera, contra María Estrella Montoya Jiménez, con domicilio desconocido, ha acordado dar traslado de la demanda a dicha demandada concediéndole el plazo de veinte días para que se persone en autos a medio de Procurador y conteste a la demanda con Letrado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, expido la presente cédula que firmo en Aranda de Duero, a 19 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio civil de cognición número 308/95, seguido en este Juzgado a instancia de don Teodoro González Liras, contra don Pedro Pomar Pomar, doña Angeles Encinas Requejo, don Enrique González Domingo, doña María Paz Domingo Madrigal, don Felipe de Frutos González, doña Mercedes Marín Camarero, doña Patrocinio de Frutos González, don Mariano Martínez Casado, herederos de doña Lorencia de Frutos González, herederos de don Gregorio Pomar y herederos de don Bartolomé Bajo, sobre acción constitutiva de servi-

dumbre de paso, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

«Sentencia. — En Aranda de Duero, a treinta de julio de mil novecientos noventa y seis. — Vistos por mí, doña María Soledad Escolano Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero y su partido, los autos de juicio de cognición número 308/95, siendo parte demandante don Teodoro González Liras, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Paniagua Caveda, bajo la dirección del Letrado don Eutiquio Delcura Antón, y parte demandada don Pedro Pomar Pomar y doña Angeles Encinas Requejo, don Enrique González Domingo y doña María Paz Domingo Madrigal, allanados, don Felipe de Frutos González y doña Mercedes Marín Camarero, representados por el Procurador de los Tribunales doña Sonia Arranz Arauzo y bajo la dirección letrada de don Ramón Arroyo Esgueva, doña Patrocinio de Frutos González y don Mariano Martínez Casado; herederos de doña Florencia de Frutos, herederos de don Gregorio Pomar y herederos de don Bartolomé Bajo, estos últimos en situación procesal de rebeldía, sobre acción constitutiva de servidumbre de paso. Y, fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Teodoro González Liras, representado por el Procurador don Antonio Paniagua Caveda, contra don Pedro Pomar Pomar y doña Angeles Encinas Requejo, don Enrique González Domingo y doña María Paz Domingo Madrigal, don Felipe de Frutos González y doña Mercedes Marín Camarero, doña Patrocinio de Frutos González y don Mariano Martínez Casado, herederos de doña Florencia de Frutos, herederos de don Gregorio Pomar y herederos de don Bartolomé Bajo, se establece servidumbre de paso sin vía permanente a favor de la finca «viña sita en el término municipal de Valdezate y al pago del Humilladero, de 48 áreas y 20 centiáreas, que linda norte: corral de Gregorio Pomar, hoy sus herederos; sur, pared, hoy herederos de Gregorio Pomar; este, Heliodoro González, hoy Enrique González Domínguez, y oeste, pared, hoy herederos de Bartolomé Bajo, propiedad de don Teodoro González Liras, para el cultivo y extracción de las cosechas de la misma, de una anchura de tres metros y medio y que discurrirá desde la carretera de Cantalejo a través de las fincas catastrales 4.629, 4.622 y 4.623, todas ellas propiedad de don Enrique González Domínguez y doña María Paz Domingo Madrigal, previo pago por el actor de la indemnización correspondiente, cuya cuantía se fijará en ejecución de sentencia; todo ello sin expresa imposición de las costas de este juicio. — Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, mediante escrito que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación. — Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: doña María Soledad Escolano Enguita. — Rubricado».

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con su original a que me remito si fuere necesario. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados herederos de doña Florencia de Frutos González, herederos de don Gregorio Pomar y herederos de don Bartolomé Bajo, expido y firmo la presente en Aranda de Duero a 10 de septiembre de 1996. — El Secretario, Fernando Méndez Jiménez.

7787.—11.400

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-785/94.

Ejecución núm. 47/95.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Por el presente remito a Vd. edicto dimamante del procedimiento de referencia iniciado a instancia de don Fermín Ruiz

Bombín contra Raudagres, S. L., haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

— Vehículo Opel Kadet GSI, BU-7715-N, 120.000 pesetas.

— Vehículo Mercedes Benz, mod. 300 E, BU-6799-O, 500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 23 de diciembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de febrero de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las 12 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1. — Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (arts. 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

2. — Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de tasación de los bienes (art. 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la c/c que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en Burgos, sucursal en Plaza de Vega, bajo el número de cuenta 1073000064004795.

3. — El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (art. 1.501 de la LEC).

4. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (arts. 1.499 y 1.503 de la LEC).

5. — En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6. — En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (art. 262 de la LPL).

7. — De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8. — Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

9. — De subastarse bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (art. 131.8 y 133 de la LH).

10. — Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es su-

ficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 263 de la LPL).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (art. 264 de la LPL).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 10 de octubre de 1996. — El Secretario, Felipe Domínguez Herrero.

8011.—13.300

Autos núm. D-485/96.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Clemente Redondo Martínez contra María Cristina Pereda Ruiz, Cafetería Rofer, en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-485/96 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor que consta en la copia simple que se adjunta.

Y para que sirva de notificación a María Cristina Pereda Ruiz, Cafetería Rofer, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 30 de septiembre de 1996. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por don Clemente Redondo Martínez contra la empresa doña María Cristina Pereda Ruiz (Cafetería Rofer) y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo declarar y declaro improcedente el despido del demandante acordado por la empresa, a la que condeno a que, a su opción, o bien readmita al trabajador en las mismas condiciones y puesto de trabajo que regían antes de producirse el despido, con abono de los salarios de tramitación, o bien, dé por extinguida la relación laboral, abonando al demandante en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión la cantidad de veintinueve mil novecientas setenta pesetas (29.970 pesetas) y, además, los salarios de tramitación desde la fecha de despido hasta la de notificación de esta sentencia a razón de 3.941 pesetas/día; siendo ambas cantidades el objeto de condena a los efectos de consignación caso de recurso, con advertencia a la empresa que de no optar en el plazo de cinco días a partir de la notificación de esta sentencia por escrito o comparecencia ante este Juzgado, se entenderá que opta por la readmisión.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 10170000, clave 65, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Madrid, núm. 2 (Plaza de Vega), de Burgos (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (ilegible).

7765.—8.360

Autos núm. D-131/96.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Dolores Nieto Carrillo contra Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) y Serdiha Aranda, S. L., en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-131/96 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor que consta en la copia simple que se adjunta.

Y para que sirva de notificación a Serdiha Aranda, S. L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 31 de septiembre de 1996. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por doña Dolores Nieto Carrillo contra la empresa Serdiha Aranda, S. L., y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo declarar y declaro improcedente el despido de la demandante acordado por la empresa, a la que condeno a que, a su opción, o bien readmita a la trabajadora en las mismas condiciones y puesto de trabajo que regían antes de producirse el despido, con abono de los salarios de tramitación, o bien, dé por extinguida la relación laboral, abonando a la demandante en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión la cantidad de treinta y ocho mil cuatrocientas tres pesetas (38.403 pesetas) y, además, los salarios de tramitación desde la fecha de despido hasta la de notificación de esta sentencia a razón de 1.683 pesetas/día; siendo ambas cantidades el objeto de condena a los efectos de consignación caso de recurso, con advertencia a la empresa que de no optar en el plazo de cinco días a partir de la notificación de esta sentencia por escrito o comparecencia ante este Juzgado, se entenderá que opta por la readmisión.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Si la recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la

cantidad objeto de condena en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 10170000, clave 65, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Madrid, núm. 2 (Plaza de Vega), de Burgos (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (ilegible).

7766.—8.360

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE VIGO

Don Joaquín Macías Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social número cuatro de los de Vigo.

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de lo Social se tramitan autos 49/96, ejecución 126/96, en los que se dictó el siguiente:

«Auto. — En Vigo, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — Don Manuel Domínguez López, Magistrado de lo Social número cuatro de los de esta ciudad, vista la solicitud de ejecución presentada por Jesús González Cerqueira contra Exportadores de Patatas de Burgos, S. L., sobre despido, dicta la siguiente resolución: (Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho). — Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación. — Digo. — Procédase, en pieza separada, a la ejecución de la sentencia. Se decreta, sin previo requerimiento de pago, el embargo de bienes de la parte ejecutada, Exportadora de Patatas de Burgos, S. L., suficiente para cubrir la cantidad principal ochocientas veintiuna mil setecientos ochenta y ocho pesetas (821.788 ptas.), más la de ciento ochenta mil setecientos noventa y tres pesetas (180.793 ptas.) provisionales para intereses y gastos, total un millón dos mil quinientos ochenta y una pesetas (1.002.581 pesetas), comisionándose al Agente Judicial para la diligencia de embargo a practicar asistido del Secretario u Oficial habilitado, y sirviendo esta resolución de mandamiento judicial en forma para la práctica del embargo acordado, así como para solicitar auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la L.E.C. — Notifíquese al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos prevenidos en la Ley de Procedimiento Laboral, así como a los representantes de los trabajadores de la empresa ejecutada a efectos de que puedan comparecer en el proceso (art. 250 L.P.L.). Para la notificación a la ejecutada llévase a cabo a través de edictos a publicar en tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia. — Y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad. — No obstante, si antes de que se lleve a cabo la diligencia de embargo el ejecutado quisiera hacer efectivo el importe adeudado, podrá ingresarlo en la c/c de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado de lo Social número cuatro para el número de procedimiento 3629000640126.96. — Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. — (Sigue la firma)».

Y para que así conste y para su notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en legal forma a la ejecutada, Exportadores de Patatas de Burgos, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Vigo, a 6 de septiembre de 1996. — El Secretario, Joaquín Macías Sánchez.

7426.—4.560

Ejec. 58/96 y acumuladas.

Don Joaquín Macías Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social número cuatro de los de Vigo.

Doy fe y certifico: Que en la ejecutoria número 58/96 y acumuladas, seguida en este Juzgado a instancia de Eduardo Fernández Jardón y otro, contra la empresa Exportadores de Patatas de Burgos, S.L., sobre salarios, se ha dictado el siguiente:

«Auto. — En Vigo, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — (Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho). S. S.^ª Ilma. don Manuel Domínguez López, Magistrado de lo Social número cuatro de los de Vigo, dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional, por las cantidades y conceptos aquí recogidos y reseñados en los hechos primero, segundo y tercero a la empresa ejecutada Exportadores de Patatas de Burgos, S. L., con domicilio en carretera Burgos-Villarcayo, Km. 18, Peñahorada-Burgos. — Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de tres días siguientes a su notificación y una vez firme procédase al archivo de las presentes actuaciones, previa anotación en los libros correspondientes. — Por este su auto, lo pronuncia, manda y firma. — Sigue la firma».

Y para que así conste y sirva la notificación en legal forma a la empresa ejecutada «Exportadores de Patatas de Burgos, S. L.», en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Vigo, a 30 de septiembre de 1996. — El Secretario Judicial, Joaquín Macías Sánchez.

7767.—3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE BILBAO

Cédulas de notificación

Doña María Etxeberria Alkorta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Bilbao.

Hago saber: Que en autos número 233/96 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Leopoldo Sebastián Bergaz Hidalgo contra la empresa Justina María Estévez y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Leopoldo Sebastián Bergaz Hidalgo frente a Justina M.^ª Estévez y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido operado con efectos al 16 de febrero de 1996 condenando a la empresa a que en plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución opte entre la readmisión del trabajador o el abono de una indemnización de 68.851 pesetas, debiendo abonar en ambos casos los salarios de tramitación, correspondientes al período comprendido entre el despido y la fecha del juicio, por importe de 393.859 pesetas.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo para hacerlo la demandada ingresar en la cuenta número 4721000065666690 de la entidad bancaria BBV la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso; asimismo deberá constituirse en la cuenta corriente número 472100099023396 que bajo la denominación de recursos de suplicación tiene abierta este Juzgado, la cantidad de 25.000 pesetas, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Justina María Estévez, en ignorado paradero, expido la presente para

su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Bilbao, a 27 de septiembre de 1996.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Bilbao, 27 de septiembre de 1996. — La Secretario Judicial, María Etxeberria Alkorta.

7523.—7.980

Doña María Etxeberria Alkorta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Bilbao.

Hago saber: Que en autos número 846/95 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José María Prado Claro contra la empresa Regina Da Conceisao Cepeda Pires, Francisco Antonio Neto Esteves, Dragados y Construcciones, S. A., Agromán Empresa Constructora, S. A., Materiales Pétreos y Pavimentaciones, S. L., Construcciones Loizate, S. A., y Francisco Antonio Neto Esteves y Otra, S. C., sobre cantidad, se ha dictado el siguiente:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don José María Prado Claro contra Francisco Antonio Neto Esteves, Regina Da Conceisao Cepeda Pires, Materiales Pétreos y Pavimentaciones, S. L., Construcciones Loizate, S. A., Dragados y Construcciones, S. A., y Agromán, S. A., debo absolver y absuelvo a los dos últimos de las pretensiones formuladas en su contra, condenando a los dos primeros a abonar al actor la cantidad de 256.849 pesetas, suma de la que responderán solidariamente con Construcciones Loizate, S. A., en cuanto a 17.234 pesetas y con Materiales Pétreos, S. L., respecto a 157.043 pesetas. Tal cantidad devengará el interés del 10 por 100 por mora.

Contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Antonio Neto Esteves, Regina Da Conceisao Cepeda Pires y Francisco Antonio Neto Esteves y Otra, S. C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Bilbao, a 1 de octubre de 1996.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Bilbao, a 1 de octubre de 1996. — La Secretario Judicial, María Etxeberria Alkorta.

7666.—4.180

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

Recurso número 77/96.

En el recurso de suplicación número 77/96, de esta Sala que trae su causa de los autos número 734/94, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de don Isidro Galarreta Alamo, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa Industrial Castellana, S. L., en reclamación sobre responsabilidad empresarial por falta de cotización, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Ilustrísimo señor don Marcos A. Blanco Leira, Presidente; Ilustrísima señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Ma-

gistrada; Ilustrísimo señor don Antonio Tudanca Sáiz, Magistrado suplente.

Sentencia núm. 777/96. — Burgos, a 24 de septiembre de 1996.

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia número 515 de fecha 13-10-95 dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Burgos en autos número 734/94, seguidos a instancia de don Isidro Galarreta Alamo, contra el INSS, TGSS y la empresa Industrial Castellana, S. L., sobre responsabilidad empresarial por falta de cotización y con revocación parcial de la sentencia, se reduce la cantidad por atrasos concedida en la instancia a la suma de 858.774 pesetas, confirmando la sentencia recurrida en los restantes procedimientos.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a la notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Marcos A. Blanco Leira. — M.^a Teresa Monasterio Pérez. — Antonio Tudanca Sáiz. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Industrial Castellana, S. L., que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 L.P.L.), siendo necesario consignar salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita la cantidad objeto de la condena en la cuenta de «Depósitos y Consignaciones», Código 1062, abierta a nombre de la Sala en el Banco Bilbao Vizcaya, su agencia de calle Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, en Madrid, c/c. núm. 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 L.P.L.), expido la presente en Burgos, a 24 de septiembre de 1996. — La Secretaría de Sala (ilegible).

7395.—7.220

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.353/1996, a instancia de doña María de los Angeles López Tafall Díaz contra desest. presunta recurso reposición formulado contra liquidaciones 531660 y 531763, por Contribuciones Especiales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 26 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7571.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.375/1996, a instancia de don José Villasante Pedra contra desestimación presunta Consejería Medio Ambiente, reclamación patrimonial formulada en 3-1-96, referente inundación terrenos de su propiedad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 27 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7572.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 518/1996, a instancia de don José María Ibáñez Preciado contra acuerdo Ayto. Burgos 29-12-95, s/reclamaciones a la Delimitación Area Reserva Polígono Industrial de Villalonquéjar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 2 de abril de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7606.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.174/1996, a instancia de Tajadura Martínez Germán y Otro, S. C. contra resl. 29-5-96, Direc. Gral. Salud Pública Junta, desest. recurso c/resl. 19-4-95, Deleg. Territorial Burgos, expediente 75 HA/94, imponiendo sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 31 de julio de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7607.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.382/1996, a instancia de Ibérica de Sondeos, S. A., contra resolución 12-1-96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso c/resolución Jefatura Tráfico de Avila, dictada expediente 05/0041270841.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 30 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7608.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.382/1996, a instancia de doña Alejandra Montaner Cortés contra desest. presunta Consejería Medio Ambiente, reclamación patrimonial de 18-7-96, por daños turismo S-1145-Z, invadir calzada un jabalf.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 1 de octubre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7609.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.378/1996, a instancia de Comunidad Autónoma de Castilla y León contra acuerdo Ayto. Barbadiño Mercado 8-8-96, concediendo licencias obras y actividad a Stick'n Post, S. L., instalación planta lavado arenas síliceas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 30 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7610.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.370/1996, a instancia de don Jaime Villanueva Sáiz contra resolución 8-6-96, entidad menor Villacomparada de Rueda, acordando rescatar la posesión de un terreno, propiedad del recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 27 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7611.—3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.090 de 1996 por el Procurador señor Ramos en nombre y representación de don Juan Francisco Madrigal Pradales contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 16 de mayo de 1996, desestimatoria de la reclamación 47/1853/95, promovida contra liquidación practicada para reintegrar la devolución del impuesto sobre hidrocarburos, por el consumo de gasóleo B de uso agrícola.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 18 de septiembre de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

7317—3.040

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial

Asunto. — Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2. c del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expte. 165/96. — Construcción de una vivienda unifamiliar en suelo urbanizable no programado, promovida por don Alfredo González Renedo, en Miranda de Ebro.

Expte. 166/96. — Construcción de una vivienda unifamiliar en suelo urbanizable no programado de Orón, promovida por don Joaquín Tobalina Gómez, en Miranda de Ebro.

Expte. 168/96. — Construcción de una caseta e instalación de antena de telefonía móvil, promovida por Moncobra, S. A. Aranda de Duero.

Expte. 170/96. — Construcción de nave industrial para almacén en la Central Nuclear de Santa María de Garoña, promovido por Nuclenor, S. A. Valle de Tobalina.

Expte. 172/96. — Reforma y ampliación de hostel-restaurante «El Ventorro», promovido por don Gabriel García Agudo en representación de Sociedad El Ventorro, en Castrillo de la Vega.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, s/n. (2.ª planta de esta capital).

Burgos, 11 de octubre de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

8077.—4.275

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos a don Adolfo Ortiz Martínez, casado con doña María Luisa Vilumbrales del Campo con domicilio en Burgos por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 20 de mayo de 1996, se dictó la siguiente:

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre («B.O.E.» núm. 254 de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procédase al embargo de los bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses en su caso y el 3 por 100 pará costas de procedimiento, como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Tomos: 3.266. — Folio: 247. — Finca: 17.946. — Urbana: Vivienda de la planta séptima mano centro subiendo por la escalera tipo II de protección oficial, grupo I de la casa número 55 de la Avenida de Reyes Católicos, folio 89, tomo 3.172. Tiene una superficie construida, sin elementos comunes de 99 m.² distribuidos en: vestíbulo de ingreso, cuatro habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con despensa, un armario empotrado, una terraza o balconada a fachada posterior y pasillo interior de distribución. Linda: desde su ingreso en la escalera, frente, caja de escalera y patio abierto a calle particular que se inicia en esta planta; derecha, patio interior; fondo, casa número 49 de la calle General Vigón y calle particular; e izquierda, calle particular de penetración y servicio de manzana. Cuota-valor: 1,90%.

Descubierto: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, providencia de apremio número 95/108.043/42, descubierto total 04/94 a 11/94.

Débitos: 216.136 pesetas de principal más 75.648 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente que son presu-puestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica al deudor,

a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en calle Vitoria, número 16, de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrán interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Quinta, de la Orden de 2 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

Burgos, 16 de septiembre de 1996. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Juan Manuel Moreno Maeso.

7098.—10.640

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Hacienda. — Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expte. número 146/96 del Negociado de Contratación), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, a través de un procedimiento abierto y tramitación urgente, con un presupuesto base de licitación de: lote 1.º: 44.745.048 pesetas, más IVA. Lote 2.º: 46.616.316 pesetas, más IVA. Lote 3.º: 52.388.637 pesetas, del contrato de las obras de refuerzo de firmes con mezclas bituminosas e impermeabilización en calzadas, campaña 1996, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 184 del día 31 de julio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 28 de agosto de 1996, por el que se adjudican mencionadas obras: El lote 1.º a Construcciones Adolfo Sobrino, S. A., de nacionalidad española, por un presupuesto de 32.634.915 pesetas, IVA incluido; el lote 2.º a la empresa Hormigones Sierra, S. L., de nacionalidad española, por un presupuesto de 31.812.472 pesetas, IVA incluido, y el lote 3.º a Corviam, S. A., de nacionalidad española, por un presupuesto de 34.304.079 pesetas, IVA incluido.

Burgos, 3 de octubre de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

7680.—3.800

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expte. número 151/96 del Negociado de Contratación), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, a través de un procedimiento abierto y tramitación urgente, con un presupuesto base de licitación de 199.861.798 pesetas, en el que está incluido la implantación del Plan de Seguridad e Higiene, gastos generales, beneficio industrial, IVA y demás tributos de las distintas esferas fiscales, del contrato de las obras de ampliación y adecuación del campo de vuelo del Aeródromo de Villafraja (Burgos), comprensivas de movimiento de tierras, pavimentación, señalización, drenaje y vallado de referido campo de vuelos, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 184 del día 31 de julio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones

Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 28 de agosto de 1996, por el que se adjudican mencionadas obras a la empresa Corviam, S. A., de nacionalidad española, por un presupuesto de 138.784.032 pesetas, IVA incluido.

Burgos, 3 de octubre de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

7681.—3.800

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expte. número 94/96 del Negociado de Contratación), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato para la ejecución de las siguientes obras, por los presupuestos que se relacionan: obras de iluminación Puente Malatos: 2.561.727 pesetas; obras de iluminación del estanque sito en el Parque de la Isla: 1.151.984 pesetas; obras de iluminación del Puente Bessón: 1.415.652 pesetas; obras de alumbrado público en el Barrio de Cortes: 10.980.775 pesetas, y obras de alumbrado público en la calle Islas Baleares: 8.759.737 pesetas, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 86, del día 7 de mayo de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 12 de septiembre de 1996, por el que se adjudica el lote número 1: Iluminación Puente Malatos, y lote número 5: Alumbrado público en la calle Islas Baleares, a la empresa Inter-Eléctrica Industrial, S. A., de nacionalidad española, por un importe total de 7.378.790 pesetas, incluido IVA, gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales. El lote número 2: Iluminación del estanque sito en el Parque de la Isla, y lote número 3: Iluminación del Puente Bessón, a la empresa Montajes Eléctricos Castellanos, S. A., de nacionalidad española, por un importe total de 1.806.166 pesetas, incluido IVA, gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales, y el lote número 4: Alumbrado público en el Barrio de Cortes, a la empresa Urbalux, S. A., de nacionalidad española, por importe de 8.919.684 pesetas, incluido IVA, gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Burgos, 7 de octubre de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

7741.—3.800

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expte. número 65/96 del Negociado de Contratación), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato para la realización de los trabajos de renovación del parque de contadores divisionarios de agua de la ciudad de Burgos, con un presupuesto base de licitación de 3.422 pesetas/unidad de contador, y con un volumen de trabajo de 3.000 contadores cambiados por año, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 79, del día 25 de abril de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 25 de julio de 1996, por el que se adjudican mencionados trabajos a la empresa Instaladora Monedero, S. A., de nacionalidad española, por un importe de 2.726 pesetas por unidad de contador, incluido IVA.

Burgos, 7 de octubre de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

7742.—3.000

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expte. número 115/96 del Negociado de Contratación), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 6.000.000 de pesetas, del contrato para la realización de un conjunto de programas que sean capaces de proporcionar información interactiva sobre las razones que aconsejan invertir en Burgos, en un CD-ROM, acerca de los Polígonos Industriales de Villalonquén y Gamonal-Villimar, sitios en el término municipal de Burgos, fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, del día 21 de junio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 1 de agosto de 1996, por el que se adjudican mencionados trabajos a la empresa Norsistemas, S. A., de nacionalidad española, por un importe de 6.000.000 de pesetas, incluido IVA, gastos generales y beneficio industrial.

Burgos, 3 de octubre de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

7743.—3.000

Sección de Servicios

Por don Luis Mata Diego, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de policlínica, en calle Belorado, núm. 6 (expediente 303-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 10 de octubre de 1996. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

7879.—3.800

Ayuntamiento de Humada

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1994 y 1995

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

— La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación. Humada, 30 de septiembre de 1996. — El Presidente (ilegible).

7589.—3.000

Ayuntamiento de Zael

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1996, adoptó el siguiente acuerdo provisional:

1.º — Aprobar provisionalmente la imposición de las siguientes tasas:

— Recogida de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días para que, durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el artículo 19 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zael, 1 de octubre de 1996. — El Alcalde (ilegible).

7614.—3.000

Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre, acordó aprobar con carácter inicial la modificación de la plantilla de personal de la Corporación, modificándose simultáneamente el vigente presupuesto general de la entidad.

El expediente y acuerdo se exponen al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril, y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Roa, 27 de septiembre de 1996. — El Alcalde, Miguel A. Miralles Ortega.

7617.—3.000

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el arrendamiento de las fincas de propiedad municipal, denominadas «Los Prados», se expone al público por plazo de ocho días, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Estado y las Administraciones Públicas, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, pasada su exposición y si no hay reclamaciones, se anunciará la subasta para el arrendamiento de dichas fincas, así como las correspondientes a las Cuartillas sin adjudicación vecinal.

Rabé de las Calzadas, 23 de septiembre de 1996. — El Alcalde (ilegible).

7624.—3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1996, aprobó expediente para la enajenación de finca registral núm. 11.153, sita en Recuenco, calle Real, núm. 11.

Lo que se expone al público por el término de quince días, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados.

Medina de Pomar, 27 de septiembre de 1996. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

7626.—3.000

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1996, aprobó el expediente para la enajenación de parcela ubicada en Betarres.

Lo que se expone al público por el término de quince días, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados.

Medina de Pomar, 27 de septiembre de 1996. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

7627.—3.000

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 20 de septiembre último, acordó por unanimidad, aprobar definitivamente la propuesta para delimitación del sector dentro del área UR-5-INT-C al sitio de Miñón.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, se publica para general conocimiento.

Medina de Pomar, 30 de septiembre de 1996. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

7683.—3.000

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Don Ismael Andrés Ureta, en representación de la empresa «Hijos de Segismundo Andrés, S. A.», ha solicitado licencia de actividad para secadero de madera, sito en calle Campamento Díaz de Vivar, núm. 22, de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1596/1994, de 20 de julio de 1994, que aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, queda expuesto al público el expediente durante quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones.

Quintanar de la Sierra, 4 de octubre de 1996. — El Alcalde, Isaías Pascual Santamaría.

7682.—3.000

Ayuntamiento de Valle de Losa

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha 23 de septiembre de 1996, el proyecto de línea de M.T. y Centro de Transformación para el Polígono Industrial Valle de Losa (Burgos), redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Felipe Rodríguez Rodríguez, y el proyecto de urbanización del polígono industrial Valle de Losa, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., Oscar F. González Vega, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Valle de Losa, 30 de septiembre de 1996. — El Alcalde, Luis M.^º Robredo Robredo.

7684.—3.000

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1996, al no haberse producido reclamaciones tras la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, números 92 y 99 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, se hace público el texto modificado de la Ordenanza reguladora de la tasa de recogida de basuras y residuos sólidos.

TITULO II

Disposiciones especiales

Artículo 9. — Cuota tributaria:

1. — La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local.

a) Tarifa única. Por cada vivienda o local, 3.102 pesetas.

Disposición final

La presente modificación de la Ordenanza, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 1996, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Peral de Arlanza, 15 de julio de 1996. — El Alcalde, J. Marcos López de Juana.

7685.—3.000

Ayuntamiento de Villariego

Por doña Fuensanta Cereceda Sastre se solicita de este Ayuntamiento licencia para la instalación de calefacción y almacenamiento de gasóleo C para vivienda unifamiliar situada en calle de la Iglesia de esta localidad. A tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público por plazo de quince días para examen y presentación de las alegaciones que se estimen oportunas.

Villariego, 5 de septiembre de 1996. — El Alcalde (ilegible).

7694.—3.000

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1995.

El período para su examen con todos los documentos y justificantes que la forman será de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse contra la misma.

Merindad de Valdeporres, 27 de septiembre de 1996. — P. D. El Teniente-Alcalde, Adelfina Pérez López.

7695.—3.000

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Don Fidel García García, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Por este Ayuntamiento, mediante resolución de esta misma fecha, se ha adjudicado mediante subasta por procedimiento abierto el contrato para la enajenación de las obras de «Pavimentación parcial en Valderrama», a don Cándido Vega Díaz, en nombre y representación de Soleras y Pavimentos Burgaleses, S. L., en la cantidad de 3.355.518 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995.

Valderrama, 26 de septiembre de 1996. — El Alcalde-Presidente, Fidel García García.

7697.—3.000

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

La Junta de Castilla y León, a través de la Delegación Territorial de Burgos, Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para llevar a cabo las obras de abastecimiento de aguas

a la comarca de Lara (Burgos), consistentes en la captación de la fuente denominada «El Molinillo», bombeo del nuevo manantial, conducción y depósito regulador, en arroyo de Salas, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar las alegaciones que se consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Salas de los Infantes, 26 de septiembre de 1996. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

7745.—3.800

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de modificación de créditos número dos, aprobado por este Ayuntamiento con fecha 13 de julio de 1996, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos el 12 de septiembre de 1996, el mismo ha quedado definitivamente aprobado, con arreglo al siguiente resumen:

A) Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos:

Capítulo 2: 281.250 pesetas.

Capítulo 6: 11.260.296 pesetas.

Total aumentos: 11.541.546 pesetas.

B) El total anterior se financia a) mediante anulaciones y bajas de créditos no comprometidos y reducibles:

Capítulo 2: 200.000 pesetas.

Capítulo 6: 1.107.946 pesetas.

Total economías: 1.307.946 pesetas.

b) Así como mediante mayores ingresos de los presupuestados:

Capítulo 7: 10.233.600 pesetas.

Nuevo presupuesto para 1996:

Ingresos: 45.936.497 pesetas.

Gastos: 45.936.497 pesetas.

Sotillo de la Ribera, 4 de octubre de 1996. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

7748.—3.000

Ayuntamiento de Quintanapalla

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 160.2 y 260.4 de la expresada Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de transferencias de crédito, número 1/1996, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 12 de septiembre de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Oficina presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

C) Organo al que se reclama: Corporación en Pleno.

Si transcurrido dicho plazo no ha habido reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación, quedando el expediente 1/96 de transferencias de crédito de la siguiente forma:

Bajas de crédito:		
<u>Partida presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe (Ptas.)</u>
4,61000	Pista polideportiva	3.550.000
	Total bajas	3.550.000
Altas de crédito:		
<u>Partida presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe (Ptas.)</u>
1,22607	Estudios y trabajos técnicos	250.000
5,61000	Pavimentación calles	1.500.000
9,48900	Iglesia Parroquial	1.800.000
	Total altas aprobadas igual a las bajas	3.550.000

Todo lo cual, se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Quintanapalla, 3 de septiembre de 1996. — El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

7747.—3.000

Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 3 de octubre de 1996, ha acordado iniciar expedientes de enajenación de fincas urbanas de la propiedad municipal, sitas en calle San Juan, 23, y calle Las Eras, 2.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Milagros, 4 de octubre de 1996. — El Alcalde, Jesús Melero García.

7746.—3.000

Ayuntamiento de Estépar

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 1 de agosto de 1996, el expediente de suplemento de crédito número 1/96 con cargo al remanente de Tesorería en el presupuesto general del ejercicio de 1996 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan en el siguiente resumen por capítulos las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Consignac. anterior Pesetas</u>	<u>Aumentos Pesetas</u>	<u>Total Pesetas</u>
1	Gastos de personal	8.410.000		8.410.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.301.000	2.050.000	12.351.000
3	Gastos financieros	785.000		785.000
4	Transferencias corrientes	8.550.000	8.000.000	16.550.000
6	Inversiones reales	3.921.000	1.079.000	5.000.000
9	Pasivos financieros	1.645.000		1.645.000
	Suma total de modificaciones	33.612.000	11.129.000	44.741.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estépar, 27 de septiembre de 1996. — El Presidente, José Florencio López Bernal.

7749.—3.000

Ayuntamiento de Quintanaélez

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. Durante este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanaélez, 3 de octubre de 1996. — El Alcalde, Ramiro Cortés Huidobro.

7750.—3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 21 de septiembre de 1996, aprobó inicialmente el presupuesto general formado para el ejercicio 1996 y las bases de ejecución.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones por los motivos señalados en el segundo párrafo del artículo 151 de la LHL.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones, sin necesidad de acuerdo expreso.

Quintanaélez, 3 de octubre de 1996. — El Alcalde, Ramiro Cortés Huidobro.

7751.—3.000

Realizada la renovación del padrón municipal de habitantes de este municipio, referida a 1 de mayo de 1996, aprobada en Pleno del Ayuntamiento de fecha 21 de septiembre de 1996, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que durante el referido plazo se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo cual se hace público para general conocimiento y efectos.

Quintanaélez, 3 de octubre de 1996. — El Alcalde, Ramiro Cortés Huidobro.

7752.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Torregalindo

Pliego de condiciones económico-administrativas para la venta de chopos propiedad del Ayuntamiento de Torregalindo

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con la correspondiente autorización de la Junta de Castilla y León y Confederación Hidrográfica del Duero, se anuncia subasta del siguiente aprovechamiento de madera:

Pertenencia: Ayuntamiento de Torregalindo.

Paraje: Término de Santo Cristo, en la ribera del río Riaza.

Término municipal: Torregalindo.

Clase de aprovechamiento: Madera (405 chopos).

Unidades: 280 metros cúbicos.

Tipo de licitación: 2.835.000 pesetas, más el IVA que corresponda mejorable al alza.

Condiciones de pago: A la firma del contrato, al contado.

Pliego de condiciones y anuncio de la subasta: El pliego de condiciones se expone al público por espacio de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública de aprovechamiento de madera.

Presentación de proposiciones: En la oficina del Ayuntamiento, en horas de oficina, desde el plazo de un mes, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: El acto de apertura de pliegos se celebrará en la oficina del Ayuntamiento, a las 13,30 horas del día siguiente hábil en el que finaliza el plazo de presentación.

Fianza provisional: Será el 2 por 100 del precio de subasta, y la definitiva el 6 por 100 del precio adjudicado.

Otras condiciones: De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y horas señaladas para la primera, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente señalado para la celebración de aquélla.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta, tales como anuncio de «Boletín Oficial» de la provincia e incluso Impuesto sobre el Valor Añadido.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, provisto del D.N.I. núm., expedido en, actuando en nombre propio y derecho y/o en representación de, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Torregalindo (Burgos), en el «Boletín Oficial» de la provincia número, para enajenación de aprovechamiento de chopos, se comprometo a ejecutar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de pesetas (en letra y número), con sujeción al respectivo pliego de condiciones, del cual se halla enterado y acepta íntegramente.

Documentos a presentar:

— Fotocopia del D.N.I.

— Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza.

— Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad.

Torregalindo, 19 de septiembre de 1996. — El Alcalde, Manuel Pérez García.

8155.—9.500

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA RURAL BURGOS

Se solicita duplicado, por extravío, del siguiente documento:

Título aportación obligatoria núm. 10.080. Oficina de Villadiego.

Plazo de reclamación: Quince días.

7807.—3.000

Se solicita duplicado, por extravío, del siguiente documento:

Título aportación voluntaria a capital núm. 5900. Oficina de Castrojeriz.

Plazo de reclamación: Quince días.

7922.—3.000

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 30/1994, se sigue procedimiento juicio de cognición, a instancia Roberto Espinosa Santamaría, representado por el Procurador doña Lucía Ruiz Antolin, contra María Pilar Miguel Soto, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

—Vehículo turismo marca Chrysler, modelo Saratoga 3.0, matrícula VI-9418-M, valorado a efectos de subasta en la suma de 1.028.500 pesetas (un millón veintiocho mil quinientas pesetas).

La subasta se celebrará el próximo día 2 de diciembre, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 1.028.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 40 por 100 del tipo del remate, en la cuenta 1.065 del Banco Bilbao-Vizcaya.

3.^a Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte ejecutante.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta antes mencionada, el cuarenta por ciento del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de enero de 1997, a las 10 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 3 de febrero, también a las 10 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 28 de octubre de 1996. — E./ (ilegible). El Secretario (ilegible).

8320. — 8.170

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL

Notificación propuesta de resolución

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la propuesta de resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, se da traslado de la propuesta de resolución a través de esta publicación para que los interesados en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, puedan alegar lo que estimen pertinente y presentar los documentos que tengan por oportuno.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza.

Transcurrido este plazo sin que se hubiera satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

N. expediente	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
1.522/96	VICTOR MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ	45.422.409	5,000
1.527/96	M ^o VERDI MARTIN HERNANDO	---	10,000
1.528/96	MATEO GARCIA VAL	---	10,000
1.529/96	M ^o ISABEL SAINZ CASADO	---	5,000
1.530/96	JOSE LUIS PALOMERO ALONSO	---	5,000
1.532/96	JOSE GONZALEZ CASTILLA	---	10,000
1.538/96	SALVADOR LAZARO GARCIA	---	10,000
1.541/96	ISAAC RODRIGUEZ CORRALES	13.112.146	10,000
1.542/96	JAI ME DE LA PUENTE PEREZ	12.948.837-K	5,000
1.552/96	ENRIQUE GONZALEZ GOMEZ	---	10,000
1.554/96	TRANSP. BLAS-GON	---	5,000
1.558/96	AGUSTIN CALVO CASTILLO	71.245.234-C	10,000
1.562/96	JOSE LUIS SEVILLANO CALVO	12.945.039	10,000
1.563/96	OSCAR DIEZ PASTOR	---	15,000
1.566/96	JUAN LUIS ROJO ABAD	45.422.054-K	5,000
1.570/96	LUIS MARTIN PADILLA	45.420.682	15,000
1.571/96	LUIS MARTIN PADILLA	45.420.682	5,000
1.573/96	MIGUEL ANGEL PENA HERNAN	---	5,000
1.574/96	RAFAEL GARCIA FIGUEROA	45.419.938-K	5,000
1.576/96	MAXIMIANO BELLIDO COBO	75.001.872	10,000
1.577/96	M ^o DEL CARMEN MANTON CARRASCO	45.416.180	5,000
1.579/96	PASCUAL HERMANOS S.L.,	---	5,000
1.581/96	EMILIO PALOMARES BENDIO	45.420.016-P	5,000
1.582/96	SOCIEDAD COOP. COLEAR	P-09129511	10,000
1.583/96	ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ	13.025.349-N	5,000
1.585/96-B	JAVIER AGUILERA BENITO	---	5,000
1.585/96-A	JOSE A. GARCIA GONZALEZ	13.082.042	10,000
1.586/96	RAFAEL TARDJOS GUTIERREZ	45.417.714	10,000
1.587/96	RAQUEL BRAVO GONZALEZ	45.421.517	5,000
1.588/96	LUIS A. VALASO PFEZ. NESPRAI	---	5,000
1.589/96	JUAN CARLOS LOPEZ GUTIERREZ	45.416.941+Z	10,000
1.590/96	FERNANDO FRUGER GALLEGO	13.109.347	5,000
1.591/96	VALENTIN GARCIA SAINZAS	45.420.243-G	5,000
1.592/96	WILBERTANO GARCIA FERNANDEZ	12.172.278	10,000
1.593/96	JULIAN OBTUÑO JIMENO	---	10,000
1.594/96	JUAN BARBERO SIERRA	13.008.152-L	10,000
1.595/96	JOSE J. SANZ HERRIUSO	45.416.552-Q	5,000
1.596/96	JOSE ALJOS NIETO	---	5,000
1.597/96	AMPAO LIGERO SALINERO	45.419.887	5,000
1.599/96	LAURA PALOMERO DEL CURA	45.571.436	5,000
1.600/96	JESUS M ^o NUÑEZ BENITO	45.418.054-P	5,000
1.601/96	MANUEL MARTIN DEL VAL	13.041.642-K	5,000
1.602/96	ALFONSO A. ARRANZ DE LA PUENTE	---	5,000
1.603/96	PEDRO CRESPO BUQUERTIN	3.268.641-L	5,000
1.604/96	EXPLOTACION AGRICOLA VENTOSILLA	---	5,000
1.607/96	M ^o CRISTINA CALVO MATE	13.112.133-V	5,000
1.609/96	ENCOPRADOS ARANDINOS S.L.,	P/09285222	10,000
1.610/96	PESCA ARANDA S.A.L.,	---	10,000
1.612/96	TAMACA S.L.,	B-09003807	10,000
1.614/96	SUMINISTROS IND. HERRERA S.L.,	A-0903743	10,000
1.615/96	ENRIQUE VIVAR GONZALEZ	71.246.077-N	10,000
1.616/96	MARTINIANO PALOMERO SAEZ	11.016.600	5,000
1.618/96	RUFINO GARCIA CEBRIAN	12.942.348-M	5,000
1.619/96	LAURA PALOMERO DEL CURA	45.571.436	5,000
1.623/96	ARAMCORP. CORREDURIA DE SEGUROS	B-09110693	10,000
1.624/96	OSCAR NUÑEZ GALAN	45.572.926	15,000
1.625/96	ENRIQUE PÉREZ MARCOS	12.945.004-Y	5,000
1.626/96	ANTONIO FRATA MENCUEZ	3.786.052-E	10,000
1.627/96	JUAN AGUSTIN MARTIN	---	10,000
1.628/96	GREGORIO DE RODRIGO CARAZO	71.252.856	10,000
1.629/96	JAI ME DE LA PUENTE PEREZ	12.948.837-K	5,000
1.630/96	CESARDO MIGUEL DE LAS HERAS	13.080.050-L	5,000
1.631/96	ANGEL ROJO CAJUELA	71.255.028-Q	10,000
1.632/96	ANA ALCALDE CEBAS	---	5,000
1.633/96	JOSE E. ARNAIZ DE UGARTE	71.257.653	5,000
1.634/96	ANGEL SANZ VILLALBA	13.056.786	10,000
1.636/96	MARTA CASADO ELENA	---	10,000
1.637/96	CRISTINO SAN MARTIN DE DIEGO	---	10,000
1.638/96	MARTIANO CUNADO STEBAN	13.109.622	5,000
1.639/96	CARMEN ESPEJA ALONSO	71.256.783-T	10,000
1.640/96	JOSE MIGUEL MORNO GABRIEL	---	5,000
1.645/96	PEDRO CRESPO BUQUERTIN	3.268.641-L	10,000
1.647/96	FOO. JAVIER MUÑOZ BAÑOS	71.239.404-P	10,000
1.649/96	DAVID ALONSO CABESTREDO	71.102.196	15,000
1.650/96	JUAN RAMON GUTIERREZ DE LA CAL	---	15,000
1.654/96	JUAN RAMON GUTIERREZ DE LA CAL	---	5,000
1.655/96	JUAN CARLOS LORENTE MOLINERO	---	15,000
1.656/96	JUAN ESCORIAL MATEO K	12.976.187-R	10,000
1.658/96	FRESHMAR ARANDA S.L.,	---	10,000
1.659/96	ROBERTO GARCIA ARROYO	---	5,000
1.660/96	PEDRO JAVIER ANORBE BLASCO	13.098.018-R	5,000
1.661/96	JOSE MARIA GONZALEZ GONZALEZ	12.025.289	10,000
1.662/96	JUAN JESUS RICA MOLINARO	---	5,000
1.663/96	PABLO DE PABLO TO-BES	13.081.478-K	10,000
1.664/96	ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ	13.025.349-N	5,000
1.665/96	M ^o GONZALEZ PICO	45.419.740-F	5,000
1.666/96	M ^o JOSEFA ARNAIZ SANZ	13.096.395-B	5,000
1.667/96	JAVIER SUALDEA SANZ	45.421.018	10,000
1.668/96	ANTONIO VIDAL GOMEZ HERNANDEZ	45.419.674	10,000
1.675/96	EDUARDO MIGUEL GUTIERREZ MONTERO	71.256.812-F	5,000
1.688/96	JOSE ENRIQUE ARNAIZ DE UGARTE	71.257.653	10,000
1.699/96	ROBERTO GARCIA MARTIN	45.422.957-G	5,000
1.713/96	LAURA PALOMERO DEL CURA	45.571.436-H	5,000
1.718/96	BALBINA DE VILLO LIGERENTE	71.234.497-R	10,000
1.720/96	LEVYTT GUTIERREZ ALBALA	71.257.835-V	10,000
1.722/96	LORENTE HERRIUSO DIEZ	12.948.809-Q	10,000
1.723/96	IVAN LOPEZ PARRA	71.101.086	15,000
1.724/96	IVAN LOPEZ PARRA	71.101.086	15,000
1.725/96	JUAN RAMON GUTIERREZ DE LA CAL	45.424.278	15,000
1.726/96	JUAN RAMON GUTIERREZ DE LA CAL	45.424.278	15,000
1.727/96	EDUARDO ARRANZ LAZARO	50.941.968-G	5,000
1.730/96	ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ	13.025.349-N	5,000
1.731/96	HEREDEROS DE C. ALMENAIZ PTE.	12.942.364-B	5,000
1.748/96	ANA MAMIA VICARIO HERRERO	45.423.783	10,000
1.739/96	ALFONSO MATE DIAGO	71.234.594-Y	10,000

Aranda de Duero, 28 de octubre de 1996. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 1996, «aprobó el estudio de detalle y proyecto de urbanización de un terreno en Villarcayo-Cigüenza», propiedad de «Serna Cascos, S. A.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública el expediente, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse las alegaciones procedentes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 28 de octubre de 1996. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

8295.—6.000

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 11 de octubre de 1996, la enajenación del bien inmueble propiedad del Ayuntamiento, sito en calle San Roque, núm. 1, se expone al público por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan formularse las alegaciones pertinentes.

Ciruelos de Cervera, 16 de octubre de 1996. — El Alcalde, Antonio Pineda Hernando.

8296.—6.000

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 19 de septiembre de 1996, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, de aprobar el expediente número uno, de suplementos de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación Municipal.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados y resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe
1	Remuneración del personal	2.325.000
2	Compra de bienes y servicios	2.560.000
6	Inversiones reales	200.000
9	Variación de pasivos financieros	500.000
	Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos	5.585.000

El total importe anterior queda financiado concargo al remanente líquido de tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe
8	Activos financieros	5.585.000
	Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito	5.585.000

Regumiel de la Sierra, 29 de octubre de 1996. — El Alcalde (ilegible).

8250.—6.000

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Autorizado por la Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Burgos y cumpliendo los trámites reglamentarios al efecto, se anuncia subasta pública del aprovechamiento forestal de 600 pinos secos del monte «El Carrascal» número 2-A.

Dicha subasta se regirá por el pliego de condiciones técnico-facultativas aprobado por la Junta de Castilla y León y por el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados el 14 de octubre de 1996, que queda expuesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

El aprovechamiento consistirá en 600 pinos secos del monte «El Carrascal» número 2-A de este término municipal, con volumen de 225 m.³ de madera, siendo su precio de tasación de 337.500 pesetas.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría Municipal debidamente cerradas y lacradas hasta un hora antes del día señalado para la subasta.

La subasta se celebrará a las 12 horas del jueves siguiente al día aquél en que se cumplan veintiséis días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si en el plazo de veintiséis días hábiles terminara en jueves, se celebrará ese día.

La fianza provisional será del 5 por 100 de tipo de tasación y la definitiva del 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de la subasta serán de cuenta del que se le adjudique la misma.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, el jueves siguiente a aquél en que se cumpla el décimo día hábil contado desde el siguiente a la primera, a la misma hora y en iguales condiciones. Si el décimo día coincide en jueves, se celebrará ese día.

La subasta se hace a riesgo y ventura del adjudicatario.

Modelo de proposición:

Don con D.N.I., actuante en nombre propio o en representación de, según acredito con el documento adjunto, enterado del pliego de condiciones que rige el aprovechamiento forestal declaro:

1.º — No estar incurso en causa de prohibición ni incompatibilidad para contratar con la Administración.

2.º — Haber depositado en las arcas municipales, como acreditado con el correspondiente recibo, la fianza municipal.

3.º — Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

4.º — Ofrezco una proposición de pesetas (.....). En letra y número.

Para que me sean adjudicados 600 pinos secos del monte «El Carrascal», número 2-A, de esta jurisdicción.

(Fecha y firma).

Documentos a presentar:

— Proposición.

— Fotocopia del D.N.I. en vigor.

— Recibo de fianza.

— Poder bastante si es preciso.

Hontoria de Valdearados, 25 de octubre de 1996. — El Alcalde (ilegible).

8297.—20.520

Ayuntamiento de Reinoso

Subasta obras de pavimentación

Aprobado por el Concejo de la Corporación, en sesión de fecha 21 de septiembre de 1996, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de pavimentación, formación de muro de contención y arreglo de pilón y lavadero en Reinoso de Bureba, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

1.º – Objeto: La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras de pavimentación, formación muro contención y arreglo de pilones y lavaderos en Reinoso de Bureba, según proyecto técnico de septiembre de 1996, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García.

2.º – Tipo de licitación: Ha quedado fijado en 6.430.560 pesetas, a la baja, y en dicha cantidad está incluido el I.V.A. y honorarios de dirección.

3.º – Plazo de ejecución: Seis meses desde la firma del contrato.

4.º – Exposición del expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.º – Fianzas: La provisional se ha fijado en el 2 por 100 del tipo de licitación y la definitiva en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

6.º – Presentación de proposiciones: En la Secretaría, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.º – Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar a las 13,30 horas del primer sábado siguiente en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, provincia de, provisto de D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, cuya representación acredita con el poder bastanteado que acompaña), enterado del proyecto técnico y del pliego de condiciones económico-administrativas, de 21 de septiembre de 1996, y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta la ejecución de las obras de pavimentación, formación de muro de contención y arreglo del pilón y lavadero en Reinoso de Bureba, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción al proyecto y a las condiciones fijadas en el precio de pesetas (en letra y número), haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y local.

Lugar, fecha y firma.

Reinoso de Bureba, 25 de octubre de 1996. – El Alcalde (ilegible).

8251.—9.880

Ayuntamiento de Riocabado de la Sierra

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del 26 de octubre de 1996, acordó sacar a pública subasta y con carácter de urgencia el arrendamiento del local de negocio la taberna para bar del centro cultural recreativo de esta localidad y de propiedad de este Ayuntamiento.

El contrato que se suscriba será a riesgo y ventura y tendrá una duración de cuatro años, contados desde su firma.

El precio de licitación será de 225.000 pesetas anuales al alza y se abonarán al Ayuntamiento cada año el 30 de julio. Se fijará una fianza definitiva para responder a las obligaciones del contrato y pliego de condiciones redactado al efecto del 6 por 100 del precio de adjudicación y por las cuatro anualidades.

Fecha, hora y lugar de celebración de la subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1996 y a las 13 horas, admitiéndose plicas hasta ese momento.

Forma de subasta: Pliego cerrado.

El pliego de condiciones económico-administrativo y de explotación queda a disposición de cuantos tengan interés, en la Secretaría Municipal y donde podrá ser examinado y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de ocho días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De quedar desierta, se repetirá en segunda convocatoria el día 30 de noviembre de 1996, con las mismas condiciones.

Riocabado de la Sierra, 30 de octubre de 1996. – El Alcalde, Bernardo Hoyuelos López.

8321.—8.360

Junta Administrativa de Riocerezo

Advertido error en anuncio de la Junta Administrativa de Riocerezo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 210, de fecha 30 de octubre, sobre el procedimiento para llevar a cabo la enajenación de la finca, se hace constar que donde figura que el procedimiento se realizará mediante subasta, debe de figurar que el procedimiento se realizará mediante concurso público.

Se hace constar, asimismo, que la presentación de plicas se hará en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas (Rioseras), hasta las 14 horas, durante el plazo de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de rectificación de error, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de plicas se realizará en las oficinas de la Junta Administrativa de Riocerezo, a las 13 horas del primer jueves hábil siguiente al de la terminación del plazo marcado en el párrafo anterior.

Riocerezo, 30 de octubre de 1996. – El Alcalde, José María González González.

8322.—6.000

Ayuntamiento de Espinosa de Cervera

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 24 de octubre de 1996, se tomó, entre otros, el acuerdo de aprobar la separata al proyecto básico y de ejecución de sede del Ayuntamiento de Espinosa de Cervera, por importe de 5.099.867 pesetas, redactada por el Arquitecto don Alberto González del Barrio, y que se incluye en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1996 aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Queda expuesto al público durante un plazo de quince días a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Espinosa de Cervera, 25 de octubre de 1996. – El Alcalde, Fernando Montes Nebreda.

8314.—6.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
 TRIBUTARIA**

Delegación de Burgos

Notificaciones de la providencia de apremio por edicto

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

A.E.A.T. DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE BURGOS		DELEGACION: BURGOS	NUM. EMI.: 96.2.2.09.008
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
G09276601 LAZARO GUARDIA MIGUEL Y OTRA S CL/ SAN PABLO, 21 BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.19X-34X F.P.	A0960096500009988 94-349	27,500 11-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo satisfecho la deuda una vez iniciado el período ejecutivo y antes de haberse notificado la correspondiente providencia de apremio en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso de dicho recargo en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

- A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

A.E.A.T.		DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE BURGOS		DELEGACION: BURGOS		NUM. EMI.: 96.2.2.09.008	
DATOS DEL CONTRIBUYENTE		CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.		CLAVE LIQUIDACION		IMPORTE F.PRO.AP	
71255126E		100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS		A0901896500002146		36.298	11-07-96
SOLANO RICO FERNANDO		A ING.DESC.CUOTA	93-100				
AV/ CASTILLA, 37; 4-D	ARANDA DUERO			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			
13071994J		SANCION TRAFICO 090042471557 BU0896		K1610196031970856		18.000	17-06-96
RAMOS MARTINEZ EUGENIO							
AV/ CID CAMPEADOR, 92; 11-B	BURGOS						
13112102D		SANCION TRAFICO 090401051875 BU8448		K1610196032661986		42.000	16-07-96
GONZALEZ GARCIA JESUS							
AV/ CID, 59; 5-D	BURGOS			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			
13086286E		SANCION TRAFICO 450401402470 BU3506		K1610196033085695		19.200	16-07-96
GARCIA BARTOLOME M ROCIO							
AV/ COSTA RICA, 50	BURGOS			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			
20190759W		SANCION TRAFICO 460046627183 CS0157A		K1610196032444296		18.000	17-06-96
CALLEJA CURIELL FCO JAVIER							
AV/ ELADIO PERLADO, 15	BURGOS						
13155772W		100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9		A0960096520001839		7.537	11-06-96
ALCALA ADRIAN, ALFONSO		REC.DEU.NUE.RECA.	95-310				
AV/ ELADIO PERLADO, 42; 10-B	BURGOS			CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO			
13155772W		100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS		A0960096560000215		56.461	11-06-96
ALCALA ADRIAN, ALFONSO		131-IRPF MODULOS EJER:1995 PER:4T					
AV/ ELADIO PERLADO, 42; 10-B	BURGOS			CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO			
13155772W		100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS		A0960096560000226		18.412	11-06-96
ALCALA ADRIAN, ALFONSO		131-IRPF MODULOS EJER:1995 PER:3T					
AV/ ELADIO PERLADO, 42; 10-B	BURGOS			CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO			
13155772W		100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICAD		A0960096560000237		48.144	11-06-96
ALCALA ADRIAN, ALFONSO		310-I.V.A.REG.SIM EJER:1995 PER:3T					
AV/ ELADIO PERLADO, 42; 10-B	BURGOS			CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO			
13155772W		100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICAD		A0960096560000248		154.016	11-06-96
ALCALA ADRIAN, ALFONSO		310-I.V.A.REG.SIM EJER:1995 PER:4T					
AV/ ELADIO PERLADO, 42; 10-B	BURGOS			CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO			
13136434F		100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS		A0960096130002328		46.753	11-07-96
SAIZ ORTEGA, PILAR RAQUEL		PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE IRPF.					
AV/ GENERAL VIGON, 9; 2-B	BURGOS			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			
72017213G		SANCION TRAFICO 090401063671 BU4790		K1610196032664307		24.000	16-07-96
ALONSO PORRAS JOSE RAMON							
AV/ REYES CATOLICOS, 14	BURGOS			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			
13102319R		100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS		A0960096500004741		15.026	11-07-96
CALERA ESPIGA FRANCISCO JAVIER		130/131 NO PRESE	95-131				
AV/ REYES CATOLICOS, 26	BURGOS			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			
13004856N		SANCION TRAFICO 090401006833 BU6465		K1610196031976081		60.000	17-06-96
SANTAMRIA MARTIN MANUEL							
AV/ VALENCIA CID, 5	BURGOS						
13060940E		100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS		A0960095500029919		21.649	11-07-96
SOTELO GARCIA CARMEN		A DEV.DESC.CUOTA	93-101				
AV/ VALENCIA, 7, ESC. PS; 3-B	BURGOS			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			
13160298C		SANCION TRAFICO 090401066520 BU9226		K1610196032664604		30.000	16-07-96
JIMENEZ BORJA JOSE MARIA							
BO/ SAN CRISTOBAL, 13; 2-B	BURGOS			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			
13187204Q		100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS		A0922496500002650		18.322	11-07-96
ZABALA OLANO IRENE		A ING.DESC.CUOTA	94-131				
CL/ ALFONSO VI, 64	MIRANDA EBRO			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			
13187204Q		100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS		A0922496500002660		18.322	11-07-96
ZABALA OLANO IRENE		A ING.DESC.CUOTA	94-131				
CL/ ALFONSO VI, 64	MIRANDA EBRO			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE			

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13069802Y GABARRI DUAL SALVADOR CL/ ALFONSO VIII, 57; 1	BURGOS	SANCION TRAFICO 090042508600 BU7704	K1610196032666210	18.000	16-07-96
14560759B GARCIA SENGUAS JUAN ANGEL CL/ ALGORTA, 7; 1	MEDINA POMAR	SANCION TRAFICO 090042490576 BU5157	K1610196032663559	18.000	16-07-96
44805322B OCAMPO COLMEIRO CARLOS CL/ AMADEO RILOVA, 13	MEDINA POMAR	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO ING.FUE.PLAZ.REQ 93-101	A0960096500007898	84.853	11-07-96
13289973K RAMOS ORTIZ JOSE IGNACIO CL/ ARENAL, 79; 2-C	MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090042501306 BU0311	K1610196032665154	24.000	16-07-96
13303987M MORENO CEREZO HELIODORO CL/ ARENAL, 80; 2-D	MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090401044202 M 2528J	K1610196032660479	30.000	16-07-96
30568857V NODAR MARCOS ANA ISABEL CL/ ARLANZON, 2; 3-A	ARANDA DUERO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 95-	A0901896500001310	30.000	11-07-96
13024588X ARRANZ CABORNERO JOSE CL/ ARRABALES ,SN	CUEVA ROA	SANCION TRAFICO 470100912362 BU9757	K1610196033124470	30.000	16-07-96
13301916G GALVEZ MONTERO FRANCISCO JAVIE CL/ CAMINO DE ANDUVA, 2	MIRANDA EBRO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 94-	A0922495500002934	30.000	11-07-96
G09284001 ASOC EL PROCELOSO PONTO CL/ CAMINO MIRABUENO, 1	BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 94-	A0960095500027862	30.000	11-07-96
13288085L NAVARRO CHAMORRO ANTONIO CL/ CANTABRIA, 4	MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090042555182 BU0061	K1610196032663450	24.000	16-07-96
13049378Y GIL PEREZ PEDRO CL/ CLUNIA, 13; 2-B	BURGOS	SANCION TRAFICO 090042456908 BU3303	K1610196031978260	90.000	17-06-96
13033136W MARTINEZ IGLESIAS PILAR CL/ CLUNIA, 17; 7-A	BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.19X-34X F.P. 94-349	A0960096500010527	30.000	11-07-96
13291100K NOVOA BARRON JOSE MANUEL CL/ CONDADO TREVIÑO, 6	MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090042347925 BU5474	K1610196032661140	18.000	16-07-96
13086922Z GALLO DOMINGUEZ PEDRO CL/ CONDESA MENCIA, 108-B; 2-D BURGOS	BURGOS	SANCION TRAFICO 090042512997 BU7471	K1610196032666760	60.000	16-07-96
13084216E NUÑEZ MOVILLA EUGENIO JESUS CL/ CONDESA MENCIA, 141; 5-C	BURGOS	SANCION TRAFICO 090401039735 BU2417	K1610196032669830	24.000	16-07-96
13123672X ARRIBAS PONCIO LORENZO CL/ CRUCEROI, 13; 1	BURGOS	SANCION TRAFICO 080051024162 BU5432	K1610196032567452	60.000	16-07-96
13083863Z VILLANUEVA MARIJUAN JESUS CL/ EL CORDON 3 ,SN	BURGOS	SANCION TRAFICO 090401033435 NA9715A	K1610196031979458	24.000	01-07-96
71242450L ARNAIZ ELENA JESUS CL/ EMPERADOR, 34	BURGOS	SANCION TRAFICO 450401487840 BU6609	K1610196033074167	24.000	16-07-96
09692708W GUERRA PEREZ MANUEL CL/ ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 3; BURGOS	BURGOS	SANCION TRAFICO 090042514325 BU6946	K1610196032666848	30.000	16-07-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13166578K ESCUDERO PISA CESAR CL/ FERNAN GONZALEZ, 49; 3-IZ BURGOS	SANCION TRAFICO 340100653408 BU8682	K1610196032958260	60.000	16-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13140012C ESCUDERO PISA SIXTO CL/ FERNAN GONZALEZ, 49; 4-DR BURGOS	SANCION TRAFICO 090401056204 LE3124	K1610196032662778	24.000	16-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
17683040L LASA PRIOR MIGUEL ANGEL CL/ FRANCIA, 34; 5-D MIRANDA EBRO	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA 95-131	A0922496500001912	45.092	11-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12984780S PARDO RAMOS MIGUEL CL/ FRANCISCO GIL Y PABLOS, 25 MELGAR FERNA	TARIFA DE RIEGO: 0057/1994	K1722595471700576	93.250	16-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13160871H RODRIGUEZ BERRIO BLANCA CL/ FRANCISCO SALINAS, 83; 1-I BURGOS	SANCION TRAFICO 260041570666 BU8289	K1610196032138276	60.000	17-06-96
13115596F LEON ORTIZ ZACARIAS CL/ FRANCISCO SARMIENTO, 11; 1 BURGOS	SANCION TRAFICO 090042510253 BU8491	K1610196032666441	24.000	16-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13113244R MIRANDA ESTEBAN FRANCISCO JAVI CL/ GENERAL DAVILA, 3; 3-A BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 390 FUERA PLAZO 94-390	A0960095500028962	12.000	11-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13031437M CASTELLANOS SALINERO FELIX CL/ GENERAL SANTOCILDES, 6; 3 BURGOS	SANCION TRAFICO 030401451407 M 3333N	K1610196032497657	36.000	16-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71247989S UYARRA CASADO JESUSA CL/ GENERALISIMO ,SN BELORADO	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE IRPF.	A0960096130002361	70.230	11-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13117197K VEGAS PUENTE SARA CL/ GRAL MOLA, 16; 4-A BURGOS	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADAS ADMO ING.FUE.PLAZ.REQ 95-300	A0960096500011462	21.650	11-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12686623F GARCIA BEDOYA LUIS CL/ JOSE ZORRILLA, 6; 7-K BURGOS	SANCION TRAFICO 100400962814 BI3740B	K1610196032674438	24.000	16-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12933445Q VILLANUEVA VILLODAS SERAFIN CL/ JULIO SAEZ HOYA, 2; 5-C BURGOS	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA 93-101	A0960095500032493	81.025	11-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
G09287889 ROGEL GONZALEZ ALBINO Y OTRO S CL/ LA ANTIGUA, 3; BJ BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.DOC.INC. 94-845	A0960096500003245	30.000	11-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13097233K ALONSO LINAJE GARCIA JUAN ANTO CL/ LA CAMPOSA, 32; 1-D BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 390 FUERA PLAZO 94-390	A0960095500034231	18.000	11-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
14863965P BARNETO FORERO FLORENCIO CL/ LA OLMA, 24 ANGUIX	SANCION TRAFICO 090042563038 BI9605A	K1610196032664802	18.000	16-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13277826H GOMEZ RUIZ NICASIO CL/ LA PARRA, 12 BURGOS	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 REC.DEU.NUE.RECA. 95-110	A0960096520001267	11.246	11-06-96
13277826H GOMEZ RUIZ NICASIO CL/ LA PARRA, 12 BURGOS	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 REC.DEU.NUE.RECA. 95-110	A0960096520001278	6.588	11-06-96
13034683P GALLO IBEAS ABUNDIO CL/ LAVADEROS, 31; 5-A BURGOS	SANCION TRAFICO 090401069405 BU1951	K1610196032664890	36.000	16-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13052820K MADINA TABLADO GREGORIO CL/ LEGION ESPAÑOLA, 7; 1-I BURGOS	SANCION TRAFICO 090042414598 BU2508	K1610196032661480	24.960	16-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13087199S CIRUELOS GIMENEZ DOMINGO CL/ LUIS ALBERDI, 20; 1-B BURGOS	SANCION TRAFICO 150101124669 BU8960	K1610196032721122	60.000	16-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13123641W GONZALEZ TEJERO JUAN CARLOS CL/ MADRID, 36; 1 BURGOS	SANCION TRAFICO 090100425245 BU5183	K1610196031976554	90.000	17-06-96
13134987D RUIZ CANTERA, ANA BELEN CL/ MERINDADES, 3 TRESPADERNE	SANCION TRAFICO 090042508659 BU8843	K1610196032666221	90.000	16-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
37255431P PERDIGUERO RICA MARIA CL/ MORATIN, 17; 5-C ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 260041606314 VI1378	K1610196032812675	18.000	16-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71253343X JIMENEZ BARRUL PASCUAL CL/ ORFEON ARANDINO, 6; 2-6I ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 470400856870 B 4945F	K1610196033125163	48.000	16-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
45570196C BARRUL HERNANDEZ JOSE ANTONIO CL/ ORFEON ARANDINO, 6, ESC. B ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 470100861123 Z 6598	K1610196033125889	18.000	16-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO		
13276887E MARTINEZ MARTINEZ BONIFACIO CL/ ORON, 75 MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090042072882 BU4136	K1610196032668454	60.000	16-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12078395Z PORTILLO GARCIA ANTONIO CL/ PADRE CLARET, 7; 6-H ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 050041534297 BU0627	K1610196032533792	12.000	16-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13102101J ANTON MARTIN CARLOS CL/ PARQUE EUROPA, 5; 3-C BURGOS	SANCION TRAFICO 090401060177 BU5088	K1610196031974739	36.000	17-06-96
13018225H GUTIERREZ LOPEZ BENITO CL/ PIO BAROJA, 67, ESC. 2 ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 420200735147 BU2837	K1610196033054466	42.000	16-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO		
13085955J HERRERO ALVAREZ JOSE RAMON CL/ POZANOS, 64; B BURGOS	SANCION TRAFICO 090042479805 BU8096	K1610196032661524	24.000	16-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
30685300B FUENTES MILLAN RAUL CL/ RAMON Y CAJAL 46 ,SN MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090042540671 CARECE	K1610196031971758	18.000	01-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13125527W GARRIDO RUIZ JESUS MARIA CL/ ROMANCERO, 44 BURGOS	SANCION TRAFICO 370041425157 BU4068	K1610196032987432	18.000	16-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13060230W GARCIA HERNANDEZ JESUS NEMESIO CL/ ROMANCEROS, 48; 2-IZ BURGOS	SANCION TRAFICO 030043913396 M 7161I	K1610196031818209	24.000	17-06-96
13118854E PEREZ VAZQUEZ JOSE CARLOS CL/ S JUAN DE LOS LAGOS, 9; 6- BURGOS	SANCION TRAFICO 450202038474 BU2922	K1610196033084177	19.200	16-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
B09267204 BREVIPES SL CL/ SAN JUAN, 24; 4 BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 94-	A0960095500028082	30.000	11-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13147729D GARCIA VILUMBRALES, IVAN CL/ SAN PEDRO CARDEÑA, 96; 2 BURGOS	SANCION TRAFICO 090042476956 BU1258	K1610196032660963	30.000	16-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
B09283920 CONSTRUCCIONES SERVI-FRAJO SL CL/ SANTA LUCIA, 66 MIRANDA EBRO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 95-	A0922496500003023	30.000	11-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13133253T ESPINOSA LOPEZ VICTOR MANUEL CL/ SANTIAGO, 37 BURGOS	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO ING.FUE.PLAZ.REQ 93-101	A0960096500005720	48.872	11-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13119163D SUAREZ CEJUDO RAMON MANUEL CL/ SEVERO OCHOA, 57; 9-B BURGOS	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 INF.F.P.NUE.RECA. 94-101	A0960096520002433	26.948	11-07-96
13305749L PINEDO PEREZ SANTIAGO CL/ TORRE DE MIRANDA, 5; 9-I MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090042501252 BU8430	K1610196032665121	60.000	16-07-96
13305749L PINEDO PEREZ SANTIAGO CL/ TORRE DE MIRANDA, 5; 9-I MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090042501288 BU8430	K1610196032665132	60.000	16-07-96
45419267V CACERES YEGUAS RAQUEL CL/ TRAVESIA BERNARDAS, 1; 2-C ARANDA DUERO	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA 93-100	A0901896500001728	39.610	11-07-96
11387673M CANDAS VILLAR CESAR E CL/ TRESPADERNE, 13 MEDINA POMAR	SANCION TRAFICO 090401044020 BU2681	K1610196032660424	19.200	16-07-96
11387673M CANDAS VILLAR CESAR E CL/ TRESPADERNE, 13 MEDINA POMAR	SANCION TRAFICO 330102076041 BU2681	K1610196032956126	18.000	16-07-96
13056837J IBAÑEZ MARTINEZ JOSE CARLOS CL/ TRUJILLO, 3; 6-C BURGOS	SANCION TRAFICO 400400718588 BU9622	K1610196033008376	19.200	16-07-96
13105744E ESPINOSA GOMEZ VALENTIN CL/ UNICA ,SN BUSTO BUREBA	SANCION TRAFICO 090041613460 BU0683	K1610196032667827	60.000	16-07-96
13139473X ARENAS CAJA ENRIQUE CL/ VITORIA, 196; 7-A BURGOS	SANCION TRAFICO 340400592474 BU8210	K1610196032958656	42.000	16-07-96
11949093H GALAN BOYERO, DOMINGO CL/ VITORIA, 251; 9-D BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.N.DE.R 93-100	A0960096500003190	30.000	11-07-96
37280625V ROCHA GARCIA ESTEBAN CL/ VITORIA, 29; 1-D MIRANDA EBRO	100101 IRPF DECLARACION SIMPLIFICADA 101-IRPF - DEC.SI EJER:1994 PER:ANUA	A0922496650000200	238.698	11-07-96
13304501J GOMEZ SALAZAR JUAN CARLOS CL/ VITORIA, 36; 4 MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090042500752 SS1560	K1610196032665099	18.000	16-07-96
13149758Z SANTANA HORTIGUELA FELIX CL/ VITORIA, 73; 9-B BURGOS	SANCION TRAFICO 080123142390 CARECE	K1610196032584315	30.000	16-07-96
13010444B MARIN MARIN JESUS CL/ VITORIA, 85; 4-D BURGOS	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A DEV.DESC.CUOTA 94-103	A0960096500006017	17.897	11-07-96
13047277K GIMENEZ BRAVO JUAN JOSE CL/ VITORIA, 9; 3 BURGOS	SANCION TRAFICO 230202347583 BU9259	K1610196032781468	30.000	16-07-96
71268593B JIMENEZ JIMENEZ LUZ MARIA CR/ CTRA QUINTANADUEÑAS 17 ,SN BURGOS	SANCION TRAFICO 090100323412 BU6321	K1610196031980570	30.000	01-07-96
45422414J BORJA MUÑOZ ANTONIO CR/ PALENCIA, 30; B ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 420400754563 BU3908	K1610196033051518	60.000	16-07-96
13085608B GIL VICARIO EUSEBIA CR/ POZA, 49; 3-A BURGOS	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA 94-131	A0960095500030645	25.654	11-07-96
13085608B GIL VICARIO EUSEBIA CR/ POZA, 49; 3-A BURGOS	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA 94-131	A0960095500030656	25.351	11-07-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
71242319A CALLEJA ARRIBAS, MATILDE LG/ GRANJA ESCUDEROS ,SN	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS ING.FUE.PLAZ.REQ ST MARIA CAM	A0960096500009669 94-131 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	20.543	11-07-96
13235338B GARCIA ALARCIA ANGEL MN/ MUNICIPIO ,SN	SANCION TRAFICO 090042581235 BU22351 TOSANTOS	K1610196032667013 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	24.000	16-07-96
45416736Q NUÑEZ GUTIERREZ JUAN MN/ MUNICIPIO ,SN	SANCION TRAFICO 370400940991 BU7654 VILLALBI GUM	K1610196032988345 CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO	30.000	16-07-96
F09007576 S A T SANTA ANA N 3376 MN/ MUNICIPIO ,SN	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.19X-34X F.P. CEBRECOS	A0960096500011044 93-190 CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO	48.000	11-07-96
13075055S SAIZ NUÑEZ JULIO MN/ MUNICIPIO ,SN	SANCION TRAFICO 090100365571 BU2669 SALAS BUREBA	K1610196032666463 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	60.000	16-07-96
43506816Q RODRIGUEZ SANTOS M JESUS PB/ ANGELES M, 13-V, ESC. 7;	SANCION TRAFICO 340041015413 BU1197 MIRANDA EBRO	K1610196032959107 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	162.000	16-07-96
71340061H VIVANCO SAINZ JESUS PB/ CONCEJERO MENA ,SN	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.N.DE.R VALLE MENA	A0960096500003432 93-100 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	30.000	11-07-96
15346730A ARAUZO SOTO MOISES PB/ VILLAMAYOR DEL RIO ,SN	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE IRPF. FRESNEÑA	A0960096130001932 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	53.502	11-07-96
15346730A ARAUZO SOTO MOISES PB/ VILLAMAYOR DEL RIO ,SN	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE FRESNEÑA	A0960096500007315 95-131 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	18.410	11-07-96
13161100V RASTRILLA OROZCO AMANDO PB/ VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA , VILLAQUI PUE	SANCION TRAFICO 340100651140 BU6629 CAUSA AUSENCIA NOTIF. REHUSADO	K1610196032957952	19.200	16-07-96
G09248931 NUÑEZ ANGULO MIGUEL ANGEL Y OT PG/ PENTASA III, NAVE, 182	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.19X-34X F.P. BURGOS	A0960095500027500 94-190 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	30.000	11-07-96
G09248931 NUÑEZ ANGULO MIGUEL ANGEL Y OT PG/ PENTASA III, NAVE, 182	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 390 FUERA PLAZO BURGOS	A0960095500029072 94-390 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	18.000	11-07-96
13098478R CARRETON BUENO ANDRES PS/ FUENTECILLAS, 15; 5-F	SANCION TRAFICO 340400578118 BU2273 BURGOS	K1610196032957149 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	19.200	16-07-96
12349883X NUÑEZ MAROTO JOSE CARLOS PS/ REGINO SAINZ MAZA, 13; 3-A	SANCION TRAFICO 240401108099 M 2572S BURGOS	K1610196032114770 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	36.000	17-06-96
71237653Y ARANZANA DIEGO EUSEBIA PZ/ FRANCISCO SARMIENTO, 2; 3-	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA BURGOS	A0960095500032152 93-101 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	44.794	11-07-96
13018072A BAYO GARCIA BASILIO PZ/ JARDINES DE DON DIEGO, 2;	SANCION TRAFICO 080121858070 BU8709 ARANDA DUERO	K1610196032630460 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	18.000	16-07-96
13018072A BAYO GARCIA BASILIO PZ/ JARDINES DE DON DIEGO, 2;	SANCION TRAFICO 090042516103 BU9910 ARANDA DUERO	K1610196032667002 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	90.000	16-07-96
13080192T GOMEZ SAIZ GONZALO PZ/ JARDINES DE DON DIEGO, 4;	SANCION TRAFICO 450401408150 BU4706 ARANDA DUERO	K1610196033087070 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	19.200	16-07-96
45422140S PEÑALBA PEREZ ALVENIZ JUAN PAB PZ/ PRIMO DE RIVERA, 4	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LEY 18/9 INF.F.P.NUE.RECA. ARANDA DUERO	A0901896520000179 93-100 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	21.229	11-07-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13143293N BLANCO VARELA JUAN PABLO PZ/ SAN AGUSTIN, 1; 2-B BURGOS	SANCION TRAFICO 330401489382 BU2283	K1610196032285830	30.000	17-06-96
14471728J CARAZO PEÑA DIONISIO PZ/ SANTA MARIA, 18 ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 090042527368 BU4354	K1610196032668366	90.000	16-07-96

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de

A.E.A.T. CAMARA DE COMERCIO DE BURGOS

DELEGACION: BURGOS

NUM. EMI.: 96.2.2.09.008

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
09257500T GARCIA SIMON EMELINA AV/ CID CAMPEADOR, 3; 3-E BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100002223 9309001	S2040093090017323	13.704	17-06-96
13060481T REVILLA SECO IGNACIO AV/ DEL CID, 59; 8-A BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300007900 9409009	S2040094090090276	6.053	17-06-96
13060481T REVILLA SECO IGNACIO AV/ DEL CID, 59; 8-A BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400018850 9409009	S2040094090090287	1.255	17-06-96

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria Cámara de Comercio de Burgos ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13060481T REVILLA SECO IGNACIO AV/ DEL CID, 59; 8-A BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300005651 9509013	S2040095090139139	4.666	17-06-96
13060481T REVILLA SECO IGNACIO AV/ DEL CID, 59; 8-A BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400009611 9509013	S2040095090139140	1.313	17-06-96
B09262429 EDIBUR SL AV/ DEL VENA, 5 BURGOS	CUOTA CAMARA ISOC 9300000358 9509012	S2040095090127226	11.921	17-06-96
B09262429 EDIBUR SL AV/ DEL VENA, 5 BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400004181 9509012	S2040095090127237	1.313	17-06-96
E09219346 HORNILLOS CASADO IGNACIO Y DOS AV/ GENERAL VIGON, 85; BJ BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9200001706 9309001	S2040093090018049	14.880	17-06-96
E09219346 HORNILLOS CASADO IGNACIO Y DOS AV/ GENERAL VIGON, 85; BJ BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9300011599 9409008	S2040094090083456	4.272	17-06-96
E09219346 HORNILLOS CASADO IGNACIO Y DOS AV/ GENERAL VIGON, 85; BJ BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400022755 9509013	S2040095090131879	4.272	17-06-96
13073402H RUIZ MARTIN ANTONIO AV/ GRAL YAGUE, 28; 5-A BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100009958 9309001	S2040093090016179	11.123	01-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13101233L ORTEGA SANZ JESUS MARIA AV/ PALENCIA, 7; 20 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100004201 9309001	S2040093090019292	4.444	17-06-96
13101233L ORTEGA SANZ JESUS MARIA AV/ PALENCIA, 7; 20 BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9200002503 9309001	S2040093090019303	17.352	17-06-96
13101233L ORTEGA SANZ JESUS MARIA AV/ PALENCIA, 7; 20 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300004918 9509013	S2040095090136940	1.967	17-06-96
13086589A GARCIA GUTIERREZ ANA MARIA CL/ CERVANTES, 6 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100002084 9409008	S2040094090080530	2.831	17-06-96
13086589A GARCIA GUTIERREZ ANA MARIA CL/ CERVANTES, 6 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200003396 9409008	S2040094090080541	2.875	17-06-96
13086589A GARCIA GUTIERREZ ANA MARIA CL/ CERVANTES, 6 BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9300008956 9409008	S2040094090080552	1.255	17-06-96
13086589A GARCIA GUTIERREZ ANA MARIA CL/ CERVANTES, 6 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300002462 9509012	S2040095090128799	6.206	17-06-96
13086589A GARCIA GUTIERREZ ANA MARIA CL/ CERVANTES, 6 BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400005059 9509012	S2040095090128800	1.313	17-06-96
A09026139 COBUHOSA CL/ CONDE JORDANA, 2 BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9200012203 9309001	S2040093090016410	1.200	17-06-96
A09026139 COBUHOSA CL/ CONDE JORDANA, 2 BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9200012204 9309001	S2040093090016421	1.200	17-06-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
A09026139 COBUHOSA CL/ CONDE JORDANA, 2	BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400005352 9409007 S2040094090077780	1.255	17-06-96
A09026139 COBUHOSA CL/ CONDE JORDANA, 2	BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400005353 9409007 S2040094090077791	1.255	17-06-96
A09026139 COBUHOSA CL/ CONDE JORDANA, 2	BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400005354 9409007 S2040094090077802	4.502	17-06-96
A09026139 COBUHOSA CL/ CONDE JORDANA, 2	BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400005355 9409007 S2040094090077813	4.502	17-06-96
A09026139 COBUHOSA CL/ CONDE JORDANA, 2	BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400003298 9509012 S2040095090125774	1.313	17-06-96
A09026139 COBUHOSA CL/ CONDE JORDANA, 2	BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400003297 9509012 S2040095090125785	1.313	17-06-96
A09026139 COBUHOSA CL/ CONDE JORDANA, 2	BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400003296 9509012 S2040095090125796	4.502	17-06-96
A09026139 COBUHOSA CL/ CONDE JORDANA, 2	BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400003295 9509012 S2040095090125807	4.502	17-06-96
13033231M SANTILLANA SOTO URBANO CL/ DIEGO LAINEZ, 2; BJ	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100005513 9409009 S2040094090092256	2.692	17-06-96
13033231M SANTILLANA SOTO URBANO CL/ DIEGO LAINEZ, 2; BJ	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200008895 9409009 S2040094090092267	4.716	17-06-96
13033231M SANTILLANA SOTO URBANO CL/ DIEGO LAINEZ, 2; BJ	BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9300020796 9409009 S2040094090092278	1.255	17-06-96
13033231M SANTILLANA SOTO URBANO CL/ DIEGO LAINEZ, 2; BJ	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300006436 9509014 S2040095090141218	1.837	17-06-96
13033231M SANTILLANA SOTO URBANO CL/ DIEGO LAINEZ, 2; BJ	BURGOS	CUOTA CAMARA IAE1 9400010506 9509014 S2040095090141229	1.313	17-06-96
13010328X SEVILLA RENUNCIO JOSE LUIS CL/ GRAL VIGON, 4; 7-D	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100000214 9409009 S2040094090092729	4.296	17-06-96
13010328X SEVILLA RENUNCIO JOSE LUIS CL/ GRAL VIGON, 4; 7-D	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200009113 9409009 S2040094090092730	1.885	17-06-96
13010328X SEVILLA RENUNCIO JOSE LUIS CL/ GRAL VIGON, 4; 7-D	BURGOS	CUOTA CAMARA IAE2 9300021340 9409009 S2040094090092740	1.255	17-06-96
13010328X SEVILLA RENUNCIO JOSE LUIS CL/ GRAL VIGON, 4; 7-D	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300300211 9509014 S2040095090141768	2.345	17-06-96
13010328X SEVILLA RENUNCIO JOSE LUIS CL/ GRAL VIGON, 4; 7-D	BURGOS	CUOTA CAMARA IAE2 9400010734 9509014 S2040095090141779	1.313	17-06-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F. PRO. AP
13120307A SANMARTI ESTARTA ALEJANDRO JOS CL/ GUIOMAR FERNANDEZ, 24; 7 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100005420 9409009	S2040094090092003	2.197	17-06-96
13120307A SANMARTI ESTARTA ALEJANDRO JOS CL/ GUIOMAR FERNANDEZ, 24; 7 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200008782 9409009	S2040094090092014	3.395	17-06-96
13120307A SANMARTI ESTARTA ALEJANDRO JOS CL/ GUIOMAR FERNANDEZ, 24; 7 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300020563 9409009	S2040094090092025	1.255	17-06-96
13120307A SANMARTI ESTARTA ALEJANDRO JOS CL/ GUIOMAR FERNANDEZ, 24; 7 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300006323 9509014	S2040095090140855	3.892	17-06-96
13120307A SANMARTI ESTARTA ALEJANDRO JOS CL/ GUIOMAR FERNANDEZ, 24; 7 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400010378 9509014	S2040095090140866	1.313	17-06-96
12981174C ROMERO LAREDO JOSE LUIS CL/ HEROES DIVISION AZUL, 3; 1 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300008246 9409009	S2040094090090860	6.144	17-06-96
12981174C ROMERO LAREDO JOSE LUIS CL/ HEROES DIVISION AZUL, 3; 1 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400019495 9409009	S2040094090090870	1.255	17-06-96
12981174C ROMERO LAREDO JOSE LUIS CL/ HEROES DIVISION AZUL, 3; 1 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300005916 9509013	S2040095090139733	3.521	17-06-96
12981174C ROMERO LAREDO JOSE LUIS CL/ HEROES DIVISION AZUL, 3; 1 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400009894 9509013	S2040095090139744	1.313	17-06-96
13100977Q LORENZO MORAL M ISABEL CL/ HUERTO REY, 16; 2 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100003316 9409008	S2040094090084875	10.025	17-06-96
13100977Q LORENZO MORAL M ISABEL CL/ HUERTO REY, 16; 2 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300013468 9409008	S2040094090084886	1.255	17-06-96
13100977Q LORENZO MORAL M ISABEL CL/ HUERTO REY, 16; 2 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300003874 9509013	S2040095090133463	6.768	17-06-96
13100977Q LORENZO MORAL M ISABEL CL/ HUERTO REY, 16; 2 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400007140 9509013	S2040095090133474	1.313	17-06-96
13096053Z PEÑACOBIA ANDRES JOSE MIGUEL CL/ LUIS ALBERDI, 7; 5-B BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100004398 9409008	S2040094090088813	5.345	01-07-96
13096053Z PEÑACOBIA ANDRES JOSE MIGUEL CL/ LUIS ALBERDI, 7; 5-B BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200007527 9409008	S2040094090088824	3.216	01-07-96
13096053Z PEÑACOBIA ANDRES JOSE MIGUEL CL/ LUIS ALBERDI, 7; 5-B BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300017870 9409008	S2040094090088835	1.255	01-07-96
13096053Z PEÑACOBIA ANDRES JOSE MIGUEL CL/ LUIS ALBERDI, 7; 5-B BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300017869 9409008	S2040094090088846	1.255	01-07-96
13121908V ORTIZ VILLANUEVA FERNANDO CL/ MADRID, 1 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100004234 9409008	S2040094090088153	5.338	17-06-96
13121908V ORTIZ VILLANUEVA FERNANDO CL/ MADRID, 1 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300006888 9409008	S2040094090088164	5.417	17-06-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13121908V ORTIZ VILLANUEVA FERNANDO CL/ MADRID, 1	BURGOS	CUOTA CAMARA IAE0 9300016626 9409008	S20400940900088175	1.320 17-06-96
13121908V ORTIZ VILLANUEVA FERNANDO CL/ MADRID, 1	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300004956 9509013	S2040095090137038	5.777 17-06-96
13118479S NUÑEZ MARISCAL CLARA MARIA CL/ PISONES, 18; 9-N	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9200033905 9309001	S2040093090019215	1.200 01-07-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13118479S NUÑEZ MARISCAL CLARA MARIA CL/ PISONES, 18; 9-N	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200006634 9409008	S20400940900087713	4.229 01-07-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13118479S NUÑEZ MARISCAL CLARA MARIA CL/ PISONES, 18; 9-N	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300016134 9409008	S20400940900087724	1.255 01-07-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13118479S NUÑEZ MARISCAL CLARA MARIA CL/ PISONES, 18; 9-N	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300004763 9509013	S2040095090136433	3.658 01-07-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13118479S NUÑEZ MARISCAL CLARA MARIA CL/ PISONES, 18; 9-N	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400008338 9509013	S2040095090136444	1.313 01-07-96
			CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
09758643L JUNQUERA SUAZO RAQUEL LUISA CL/ ROMANCEROS, 7; 5-A	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300004998 9409008	S20400940900084149	6.764 17-06-96
09758643L JUNQUERA SUAZO RAQUEL LUISA CL/ ROMANCEROS, 7; 5-A	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400012630 9409008	S20400940900084150	1.255 17-06-96
09758643L JUNQUERA SUAZO RAQUEL LUISA CL/ ROMANCEROS, 7; 5-A	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400012631 9409008	S20400940900084160	1.255 17-06-96
09758643L JUNQUERA SUAZO RAQUEL LUISA CL/ ROMANCEROS, 7; 5-A	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300003632 9509013	S2040095090132748	5.404 17-06-96
09758643L JUNQUERA SUAZO RAQUEL LUISA CL/ ROMANCEROS, 7; 5-A	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400006810 9509013	S2040095090132759	1.313 17-06-96
09758643L JUNQUERA SUAZO RAQUEL LUISA CL/ ROMANCEROS, 7; 5-A	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400006809 9509013	S2040095090132760	1.313 17-06-96
71622322T LOPEZ POTENTE JOSE ANTONIO CL/ SAN PEDRO CARDEÑA, 40; BJ	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300005327 9409008	S20400940900084721	8.098 17-06-96
71622322T LOPEZ POTENTE JOSE ANTONIO CL/ SAN PEDRO CARDEÑA, 40; BJ	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400013352 9409008	S20400940900084732	1.255 17-06-96
71622322T LOPEZ POTENTE JOSE ANTONIO CL/ SAN PEDRO CARDEÑA, 40; BJ	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400007100 9509013	S2040095090133309	1.313 17-06-96
71622322T LOPEZ POTENTE JOSE ANTONIO CL/ SAN PEDRO CARDEÑA, 40; BJ	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400007098 9509013	S2040095090133310	1.313 17-06-96
71622322T LOPEZ POTENTE JOSE ANTONIO CL/ SAN PEDRO CARDEÑA, 40; BJ	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400007099 9509013	S2040095090133320	1.920 17-06-96
13139911B LLORENTE NORES MONICA CL/ SAN PEDRO Y SAN FELICES, 5 BURGOS	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200005131 9409008	S20400940900084413	4.310 17-06-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13139911B LLORENTE NORES MONICA CL/ SAN PEDRO Y SAN FELICES, 5 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300013007 9409008	S2040094090084424	1.255	17-06-96
13139911B LLORENTE NORES MONICA CL/ SAN PEDRO Y SAN FELICES, 5 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300003712 9509013	S2040095090133012	6.245	17-06-96
13139911B LLORENTE NORES MONICA CL/ SAN PEDRO Y SAN FELICES, 5 BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400006992 9509013	S2040095090133023	1.313	17-06-96
05211627B BARBADILLO ESCRIVA ROMANI PABL CL/ SANTA CRUZ, 15; 2-D BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100000629 9309001	S2040093090015794	14.750	17-06-96
05211627B BARBADILLO ESCRIVA ROMANI PABL CL/ SANTA CRUZ, 15; 2-D BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200001019 9409007	S2040094090075910	1.486	17-06-96
05211627B BARBADILLO ESCRIVA ROMANI PABL CL/ SANTA CRUZ, 15; 2-D BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300002575 9409007	S2040094090075921	1.255	17-06-96
13066738R IÑIGUEZ CARDERO JESUS CL/ VICTORIA BALFE, 20; 6-B BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9000300082 9309001	S2040093090018060	3.905	01-07-96
13066738R IÑIGUEZ CARDERO JESUS CL/ VICTORIA BALFE, 20; 6-B BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100000102 9309001	S2040093090018071	7.382	01-07-96
13066738R IÑIGUEZ CARDERO JESUS CL/ VICTORIA BALFE, 20; 6-B BURGOS	CUOTA CAMARA IAE2 9200025317 9309001	S2040093090018082	1.200	01-07-96
13066738R IÑIGUEZ CARDERO JESUS CL/ VICTORIA BALFE, 20; 6-B BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300004920 9409008	S2040094090083632	7.092	01-07-96
13066738R IÑIGUEZ CARDERO JESUS CL/ VICTORIA BALFE, 20; 6-B BURGOS	CUOTA CAMARA IAE0 9300012358 9409008	S2040094090083643	1.255	01-07-96
B09094244 TRANSPORTES EMILIANO CABALLERO CL/ VITORIA, 121; 3 BURGOS	CUOTA CAMARA ISOC 9200020075 9409009	S2040094090093235	38.461	17-06-96
B09094244 TRANSPORTES EMILIANO CABALLERO CL/ VITORIA, 121; 3 BURGOS	CUOTA CAMARA ISOC 9300000947 9509014	S2040095090142483	17.995	17-06-96
A09087008 CAJA PROMOTORA COSTA BLANCA SA CL/ VITORIA, 17; 5-7 BURGOS	CUOTA CAMARA ISOC 9200020032 9409007	S2040094090076757	38.972	17-06-96
B09086091 AVEDA SL CL/ VITORIA, 23; 3-B BURGOS	CUOTA CAMARA ISOC 9300000116 9509012	S2040095090123530	24.313	17-06-96
B09086091 AVEDA SL CL/ VITORIA, 23; 3-B BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400002007 9509012	S2040095090123541	1.313	17-06-96
A09016742 ADRYGON SA CL/ VITORIA, 23; 5-IZ BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9200002002 9309001	S2040093090015079	1.200	17-06-96
A09016742 ADRYGON SA CL/ VITORIA, 23; 5-IZ BURGOS	CUOTA CAMARA ISOC 9200020005 9409007	S2040094090073930	12.870	17-06-96
71917150Z REQUEJO MARTIN RUFINO CL/ VITORIA, 50 BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100004823 9409009	S2040094090090200	4.214	17-06-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
71917150Z REQUEJO MARTIN RUFINO CL/ VITORIA, 50	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9200007871 9409009	S2040094090090210	2.761 17-06-96
71917150Z REQUEJO MARTIN RUFINO CL/ VITORIA, 50	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9300018772 9409009	S2040094090090221	1.255 17-06-96
71917150Z REQUEJO MARTIN RUFINO CL/ VITORIA, 50	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300005624 9509013	S2040095090139062	2.719 17-06-96
71917150Z REQUEJO MARTIN RUFINO CL/ VITORIA, 50	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400009577 9509013	S2040095090139073	1.313 17-06-96
E09031170 SAIZ RUIZ JESUS Y OTROS MN/ MUNICIPIO ,SN	VILLARIEZO	CUOTA CAMARA IAEI 9200041803 9309002	S2040093090020282	1.200 17-06-96
E09031170 SAIZ RUIZ JESUS Y OTROS MN/ MUNICIPIO ,SN	VILLARIEZO	CUOTA CAMARA IAEI 9200041804 9309002	S2040093090020293	1.200 17-06-96
E09031170 SAIZ RUIZ JESUS Y OTROS MN/ MUNICIPIO ,SN	VILLARIEZO	CUOTA CAMARA IAEI 9300020229 9409009	S2040094090091585	2.880 17-06-96
E09031170 SAIZ RUIZ JESUS Y OTROS MN/ MUNICIPIO ,SN	VILLARIEZO	CUOTA CAMARA IAEI 9300020227 9409009	S2040094090091596	1.255 17-06-96
E09031170 SAIZ RUIZ JESUS Y OTROS MN/ MUNICIPIO ,SN	VILLARIEZO	CUOTA CAMARA IAEI 9300020228 9409009	S2040094090091607	1.255 17-06-96
E09031170 SAIZ RUIZ JESUS Y OTROS MN/ MUNICIPIO ,SN	VILLARIEZO	CUOTA CAMARA IAEI 9400010210 9509014	S2040095090140481	1.313 17-06-96
E09031170 SAIZ RUIZ JESUS Y OTROS MN/ MUNICIPIO ,SN	VILLARIEZO	CUOTA CAMARA IAEI 9400012960 9509014	S2040095090140492	1.313 17-06-96
E09031170 SAIZ RUIZ JESUS Y OTROS MN/ MUNICIPIO ,SN	VILLARIEZO	CUOTA CAMARA IAEI 9400010209 9509014	S2040095090140503	1.872 17-06-96
13028678Y SANCHO PEREZ ANGEL PQ/ AVENIDAS, 3	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300006317 9509014	S2040095090140789	7.594 17-06-96
13028678Y SANCHO PEREZ ANGEL PQ/ AVENIDAS, 3	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400010360 9509014	S2040095090140790	1.313 17-06-96
13028678Y SANCHO PEREZ ANGEL PQ/ AVENIDAS, 3	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400010359 9509014	S2040095090140800	1.313 17-06-96
13065299B ESTEBANEZ DIEZ, MAURA ISABEL PS/ PISONES CHALET 6, 39	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300002729 9409007	S2040094090079232	10.592 17-06-96
13065299B ESTEBANEZ DIEZ, MAURA ISABEL PS/ PISONES CHALET 6, 39	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400007432 9409007	S2040094090079243	1.255 17-06-96
13065299B ESTEBANEZ DIEZ, MAURA ISABEL PS/ PISONES CHALET 6, 39	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300001999 9509012	S2040095090127523	8.122 17-06-96
13065299B ESTEBANEZ DIEZ, MAURA ISABEL PS/ PISONES CHALET 6, 39	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400011791 9509012	S2040095090127534	1.313 17-06-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13000214Q NEBREDIA IRAOLA FERMIN PABLO PS/ PISONES, 5	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9200033613 9309001	S2040093090019138	1.200 17-06-96
13000214Q NEBREDIA IRAOLA FERMIN PABLO PS/ PISONES, 5	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9200033614 9309001	S2040093090019149	1.200 17-06-96
13000214Q NEBREDIA IRAOLA FERMIN PABLO PS/ PISONES, 5	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9100004049 9409008	S2040094090087592	4.258 17-06-96
13000214Q NEBREDIA IRAOLA FERMIN PABLO PS/ PISONES, 5	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300006588 9409008	S2040094090087603	6.547 17-06-96
13000214Q NEBREDIA IRAOLA FERMIN PABLO PS/ PISONES, 5	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400016002 9409008	S2040094090087614	1.464 17-06-96
13000214Q NEBREDIA IRAOLA FERMIN PABLO PS/ PISONES, 5	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400016003 9409008	S2040094090087625	1.255 17-06-96
13000214Q NEBREDIA IRAOLA FERMIN PABLO PS/ PISONES, 5	BURGOS	CUOTA CAMARA IRPF 9300004724 9509013	S2040095090136301	6.827 17-06-96
13000214Q NEBREDIA IRAOLA FERMIN PABLO PS/ PISONES, 5	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400008280 9509013	S2040095090136312	1.313 17-06-96
13000214Q NEBREDIA IRAOLA FERMIN PABLO PS/ PISONES, 5	BURGOS	CUOTA CAMARA IAEI 9400008279 9509013	S2040095090136323	1.464 17-06-96

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de

referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria Cámara de Comercio de Miranda de Ebro ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquidado el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

A.E.A.T. CAMARA DE COMERCIO DE MIRANDA DE EBRO		DELEGACION: BURGOS	NUM. EMI.: 96.2.2.09.008
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
13280899D LOPEZ MARTINEZ URBANO CL/ CONDADO TREVIÑO, 4 MIRANDA EBRO	CUOTA CAMARA IAEI 9300117400 9470000	S2040094700000555	1.255 16-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13280899D LOPEZ MARTINEZ URBANO CL/ CONDADO TREVIÑO, 4 MIRANDA EBRO	CUOTA CAMARA IRPF 9200117400 9470000	S2040094700000566	11.407 16-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13183970W ANDRIO GONZALO PABLO CL/ REAL ALLENDE, 7 MIRANDA EBRO	CUOTA CAMARA IAEI 9300009700 9470000	S2040094700000016	1.255 16-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13183970W ANDRIO GONZALO PABLO CL/ REAL ALLENDE, 7 MIRANDA EBRO	CUOTA CAMARA IRPF 9200009700 9470000	S2040094700000027	39.874 16-07-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

8244.-389.880